

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

Contrato abierto para la Adquisición de insumos, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Apoderada Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, y por la otra parte, la persona física, el **C. Carlos Arturo Garcia de los Santos**, en lo subsecuente "**El Proveedor**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I.- "**El Instituto**", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. **La Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación del "**INSTITUTO**", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de fecha de 15 enero del 2020 mediante el cual el H. consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2020 dicto el acuerdo ACD0.DN.HCT.150120/27.P.DG; mediante el cual se aprobó la propuesta por el director general en el que se nombra a la Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes como apoderada legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, así mismo acredita su personalidad como apoderada legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco mediante escritura pública número 94,989 del libro 2724 de fecha de 13 de febrero del 2020 pasado ante la fe del Licenciado Gonzalo Neme Ortiz Blanco y Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaria 24, de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria 98 de la cual es Titular.
 - I.4. **La Lic. Fabiola Bocanegra Vidal**, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, interviene como **Área Contratante** del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E526-2021**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA, clave 1000-001-014 de fecha 14 de Diciembre de 2017 y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. </p>
---	--	--

4.2.6.1.1., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5. El Ing. **Bismar Vázquez Camacho**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como **Área Requirente** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E526-2021**, para la **Adquisición de Insumos de Conservación, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos**, del cual se deriva el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.17, 4.20 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Ing. **Gabriel Jesús Jiménez Lázaro**, Jefe de Departamento de conservación de Hospital General HGZ 46, Ing. **Josué Antonio Carrizosa Solórzano**, Jefe de Conservación de Unidad N°4, Ing. **Sergio Raúl Zurita Valencia**, Jefe de Conservación de Unidad N° 3, Ing. **José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de Conservación de Unidad N° 2, Ing. **Luis Ángel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad N° 5, Ing. **Luis Jesús Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad N° 6, Ing. **Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad N° 7, intervienen como **Área Técnica** en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E526-2021**, para la **Adquisición de Insumos de Conservación, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.21 y 4.24.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Así mismo Intervienen como **Administrador** de este Instrumento Jurídico, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E526-2021**, para la **Adquisición de Insumos de Conservación, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos**, el Ing. **Pedro Sanchez Ascencio**, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien fungirá como responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Numerales 4.17, 5.3.15 inciso b) y 5.3.17 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Se designa como Auxiliar de la Administración del Contrato responsable de la supervisión, vigilancia y aplicación de las penas convencionales así como las deductivas según sea el caso:

- Ing. **Marco Antonio Aguilar**, N41 Responsable de Proyecto de conservación.

Quien será corresponsable, para que lleve a cabo la vigilancia del cumplimiento en tiempo y forma del citado Contrato, así como del ejercicio del presupuesto asignado para el mismo y para que realicen la supervisión del Contrato y mensualmente emitir el informe correspondiente al Administrador.

- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la **Adquisición de Insumos de Conservación, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuentan con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 42060509, según Dictamen Presupuestal con folio No. 0000008111-2022, de fecha 17 de Noviembre de 2021 emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E526-2021**, para la **Adquisición de Insumos de Conservación, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 del Reglamento, numerales 4.14, 5.5.6, 5.3.17, 5.3.22, y 5.3.28 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11. Con fecha **24 de Enero de 2022**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo del procedimiento de contratación que antecede.
- I.12. Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E526-2021**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001140100/2113/2021, de fecha 19 de Noviembre de 2021, firmado por la **Ing. Bismar Vázquez Camacho**, Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
- I.13. Conforme a lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**El Proveedor**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**El Instituto**", deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Av. César A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, en Villahermosa, Tabasco.
- II.- "**El Proveedor**", declara que:
- II.1. Es una persona física, tal y como lo acredita con la constancia de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número de Registro Federal de contribuyentes **GASC681125A85** que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones de estructura financiera, administrativa y capacidad física instalada, adecuadas como respaldo y garantía para el cumplimiento de las prestaciones a que se obliga en este Instrumento Jurídico.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Carlos Arturo Garcia de los Santos**, con domicilio en [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLES, TALES COMO: DOMICILIO, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA(S), DATOS CONFIDENCIALES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

██████████ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **GASC681125A85**
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, de la cual presenta copia a **"El Instituto"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. **"El Proveedor"** declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"El Instituto"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"El Instituto"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.11.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Av. Prolongación
██████████

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. </p>
---	--	--

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “El Instituto” se obliga a adquirir de “El Proveedor” y éste se obliga a suministrar **Insumos de Conservación, Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en la cláusula cuarta forma parte del presente instrumento jurídico, así como en el **Anexo 1 (uno)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “El Instituto” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$781,034.48 (setecientos ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,952,586.20 (un millón novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo (1)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Las cantidades máximas requeridas sólo serán referenciales y deberá ajustarse al presupuesto disponible o dictaminado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “El Instituto” se obliga a pagar a “El Proveedor”, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte de “El Proveedor”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los bienes entregados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato o Pedido, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del conjunto Sandino, sito en Calle Cesar a Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “El Instituto” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “El Proveedor” las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que “El Proveedor” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El Proveedor” aceptará que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre “El Proveedor”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "**El Proveedor**" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Para tal efecto, "**El Proveedor**" deberá presentar en el Departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sito del conjunto Sandino, sito en Calle Cesar a Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "**El Instituto**" aceptará de "**El Proveedor**", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"**El Proveedor**" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "**El Instituto**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**El Proveedor**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En relación con las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con "**El Instituto**". En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "No identificado".

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a "**El Prestador del Servicio**", las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#

Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Versión del CFD o del CFDI.- Desde el 1 de Julio, debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:

Versión	Antes del 1 de Julio de 2012	A partir del 1 de Julio de 2012
Para CFD	2.0	2.2
Para CFDI	3.0	3.2

La versión del CFD o CFDI puede confirmarse de manera visual, identificando "2.2" o "3.2" al inicio de la cadena original que se encuentra en la expresión impresa de cada comprobante.

OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Y "EL JEFE DE CONSERVACIÓN"

"El Proveedor" se obligará a presentar su factura por el importe del suministro de acuerdo al precio unitario con los que formalizo el contrato.

"El Proveedor" se obligará a presentar la factura del suministro de herramientas dentro de los 05 días naturales posterior a la entrega, ante la Oficina de Conservación, sito en Av. Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco.

La Oficina de Conservación revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que "El Proveedor" le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos revisadas las facturas, deberán ser entregadas por "El Proveedor", ante el departamento de finanzas del conjunto Sandino, sito en calle César A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco para su trámite de pago, los pagos por parte del instituto, se efectuarán en pesos mexicanos, a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados por "El Proveedor".

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a "El Instituto" por parte de "El Proveedor", de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En tal virtud "El Proveedor" acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, "El Proveedor" le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de "El Proveedor" como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Jefe de Oficina de Conservación y/o el Jefe de Conservación, verificará que los materiales a suministrar cumplan con las especificaciones y características pactadas contractualmente.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito del conjunto Sandino, sito en Calle Cesar a Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

CUARTA.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.- “El Proveedor” queda obligado a entregar a “El Instituto” junto con la factura de cobro respectiva la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, Positiva y vigente a la fecha de su presentación.

El IMSS en el ejercicio de sus atribuciones, deberá verificar las obligaciones de carácter fiscal y en materia de Seguridad Social de los Proveedores, previo a la firma de los contratos.

La “Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Administrador del contrato, al recibir del Proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisara que se adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que no se adjunte la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” o no vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informara a El Proveedor contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en su caso de que sea negativa, que pueda presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, presentada por “El proveedor”, sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de finanzas a través del Área de Tramite de Erogaciones a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa, según corresponda continuará el Trámite de pago al proveedor respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas, según corresponda al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la “Opinión de Cumplimiento del contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informara a “El Proveedor” que deberá obtener la citada Opinión debidamente validada.

ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVAS.

La Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá aclaración que presente **El Proveedor**, cuando la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social”, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resulta la aclaración, notifica a “**El Proveedor**” que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, o bien, le informa el motivo por el cual no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

TRANSITORIO.

Para aquellos casos en los que por procedimiento “**El Proveedor**” entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la “Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

de Seguridad Social", en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.

III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a la fecha de calendarización señalada en el Anexo número 2.

“El Proveedor”, se obliga a acudir directamente a la Oficina de Conservación donde se le hará entrega física de la orden de compra, señalada en el Anexo número 3. O en su caso de ser enviada a través de correo electrónico, “El Proveedor”, deberá de dar acuse de recibido en forma inmediata y misma vía señalando fecha y hora en que se recibió la orden de compra.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

Los bienes deberán de ser entregados directamente por **"El Proveedor"** en la Oficina de Conservación y SOLO CON AUTORIZACION DEL Jefe de Oficina de Conservación en las Jefaturas de Conservación de Unidad, en ambos casos deberán ser entregados con el Anexo número 4.

El horario de recepción será de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles para **"El Instituto"**.

"El Proveedor" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Nota: conforme a lo previsto en el artículo 56, Fracción V, del Reglamento, atendiendo a la naturaleza y las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"El Instituto"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el contrato, **"El Instituto"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"El Proveedor" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

CANJES O DEVOLUCIONES

El Instituto", por conducto del Jefe de Oficina de Conservación, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 02 (Dos) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"El Proveedor" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 02 (Dos) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

Procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte el mismo defecto de los anteriores o éstos no hayan sido canjeados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al instituto y/o terceros.

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO A CONTRATAR.

El suministro a realizar se encuentra especificado en el **Anexo 1 (Uno)**, del presente requerimiento.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL DEL SUMINISTRO.

Para la administración del contrato se tomará en cuenta las siguientes consideraciones.

Obligaciones de “El Proveedor” y “El Jefe de Oficina de Conservación y/o Jefe de Conservación”

Será responsabilidad de “El Proveedor” llevar a cabo la entrega de los Bienes en la Oficina de Conservación **Anexo 2**, apegándose a los lineamientos, criterios e indicaciones que se marcan en este documento, Además es obligación de “El Proveedor” cumplir los siguientes requisitos que a continuación se enumeran:

- La entrega de los materiales se realizará de acuerdo a calendario **Anexo 2**.
- La solicitud de materiales se solicitará mediante el **Anexo 3** orden de compra.
- La entrega de los materiales se realizará mediante el **Anexo 4** remisión de compra.
- El personal de “El Proveedor” adjudicado que asista e ingrese a cada uno de los Inmuebles del Instituto, debe utilizar en todo momento uniforme completo; así como el gafete respectivo que lo identifique como empleado del mismo.

“El Proveedor” debe contar y utilizar los Equipos y herramientas necesarias para la realizar la entrega de los bienes.

“El Proveedor” adjudicado, debe contar con medios de comunicación como los son: teléfono fijo y móvil, fax y correo Electrónico, números y direcciones que mantendrá y conservará durante el tiempo que dure el contrato respectivo.

“El Proveedor” se obligará a presentar su factura por el importe del suministro de acuerdo al precio unitario con los que formalizo el contrato.

“El Proveedor” se obligará a presentar la factura del suministro de insumos de refacciones de conservación dentro de los 05 días naturales posterior a la entrega, ante la Oficina de Conservación, sito en Av. Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco.

La Oficina de Conservación revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que “El Proveedor” le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos revisadas las facturas, deberán ser entregadas por “El Proveedor”, ante el departamento de finanzas del Conjunto Sandino, sito en Calle César A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, Villahermosa, Tabasco para su trámite de pago, los pagos por parte del instituto, se efectuarán en pesos mexicanos, a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados por “El Proveedor”.

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a “El Instituto” por parte de “El Proveedor”, de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

En tal virtud “El Proveedor” acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, “El Instituto” le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de “El Proveedor” como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Jefe de Oficina de Conservación y/o Jefe de Conservación de Unidad, verificará que los materiales a suministrar cumplan con las especificaciones y características pactadas contractualmente.

SÉXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **25 de enero al 31 de diciembre de 2022**

SEPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

“El Proveedor” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de “El Instituto”, y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “El Instituto” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“El Instituto” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DECIMA.- GARANTÍAS. El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de los insumos con cobertura amplia por 3 (TRES) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del instituto.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizo los bienes, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
---	---	--

monto equivalente al 10% sobre el importe máximo total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.4.1. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de contratos.

El **Administrador del Contrato** solicitará en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato, la cancelación de la garantía al área contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidades de medida de actualización (UMA) diario vigente para el distrito federal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

- A) cheque certificado o de caja.
 - B) depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada por la SHCP.
 - C) depósito de dinero ante el IMSS.
- El cheque o el depósito serán devueltos a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “El Proveedor” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

“El Instituto Mexicano del Seguro Social” aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán determinadas en función del servicio prestado con atraso.

De conformidad con el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, “El Instituto”, aplicará penas convencionales a “el proveedor”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de los bienes, será el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, siendo este hasta cuatro días, calculadas sobre el valor del bien o concepto incumplido y considerar el impuesto al valor agregado.

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los dos días naturales posteriores a la fecha de la orden de pedido correspondiente.
- b) En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- c) Cuando el proveedor no reponga los bienes sujetos a canje, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del bien entregado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “el proveedor” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “el proveedor”. por lo tanto “El Proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “El Instituto” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “El Proveedor” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice El Instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose a petición del administrador del contrato la nota de crédito correspondiente para ser cargada al sistema de control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones, deductivas y penas convencionales que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas o incumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
---	---	---

El proveedor a su vez, autoriza a El Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a El Proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de El Instituto.

Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes según corresponda:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor" que no entrega los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los dos días naturales posteriores a la fecha de la orden de pedido correspondiente.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el suministro no sea realizado en las fechas de calendario establecidas en el contrato de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	2.5% de pena convencional	Jefe de Conservación de Zona.	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor no reponga los bienes sujetos a canje, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el suministro no sea realizado en las fechas de calendario establecidas en el contrato de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	2.5% de pena convencional	Jefe de Conservación de Zona.	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 4 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

DÉCIMA

TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, en términos del artículo 53 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y el numeral 5.5.8 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto, cuando:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE VISITA PARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES DE LAS UNIDADES	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ORDENES DE REPOSICIÓN O PEDIDOS GENERADOS	IMPORTE SOLICITADO	2.5% HASTA 4 DÍAS	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO NOTIFIQUEN POR ESCRITO DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS CUALQUIER CAMBIO, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ORDENES DE REPOSICIÓN O PEDIDOS GENERADOS	IMPORTE SOLICITADO	2.5% HASTA 4 DÍAS	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO NO ENTREE LA TOTALIDAD DE INSUMOS QUE EL INSTITUTO REQUIERA EN LAS FECHAS CONVENIDAS	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ORDENES DE REPOSICIÓN O PEDIDOS GENERADOS	IMPORTE SOLICITADO	2.5% HASTA 4 DÍAS	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO NO REALICE EL CANJE DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS REPORTADO COMO DEFECTUOSOS, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ORDENES DE REPOSICIÓN O PEDIDOS GENERADOS	IMPORTE SOLICITADO	2.5% HASTA 4 DÍAS	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

DÉCIMA

CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"El Instituto"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"El Instituto"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"El Instituto"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
---	---	--

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"El Instituto"** la sanción impuesta a **"El Proveedor"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Cuando el proveedor acumuló 5 penalizaciones durante el ejercicio del presente contrato.

DÉCIMA

SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"El Instituto"** considera que **"El Proveedor"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"El Proveedor"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"El Proveedor"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"El Instituto"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"El Instituto"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"El Instituto"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"El Instituto"** por concepto de los bienes entregados por **"El Proveedor"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"El Proveedor"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

De no darse por rescindido el contrato, **“El Instituto”** establecerá, de conformidad con **“El Proveedor”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“El Proveedor”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. **“El Proveedor”** se constituye como único patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que se deriven de las relaciones laborales con sus trabajadores. Por lo tanto **“El Proveedor”** será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones en materia del trabajo y de seguridad social que se deriven frente a dicho personal, liberando a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad con respecto a reclamaciones de sus trabajadores.

“El Instituto” bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario de los trabajadores contratados por **“El Proveedor”** ni tendrá responsabilidad u obligación alguna. Tampoco podrá ser considerado como intermediario de **“El Proveedor”**.

DECIMA

NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“El Instituto”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato vigente dentro de los doce meses posteriores a su firma. Para tal efecto, **“El Proveedor”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- CONCILIACIÓN.- De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“El Proveedor”** e **“Instituto”**, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, podrá presentar queja ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en **“El Instituto”**

VIGÉSIMA

PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (Uno).**- Requerimiento del servicio con precios unitarios.
- Anexo 2 (Dos).**- Unidades en donde se entregaran los bienes y calendario de entrega de insumos
- Anexo 3 (Tres).**- Remisión de Entrega
- Anexo 4 (cuatro).**- Orden de Compra
- Anexo 5 (cinco).**- Formato para Fianza
- Anexo 6 (seis).**- Reporte de Disponibilidad Presupuestal.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a los términos y condiciones de la adjudicación de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

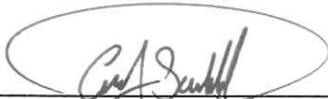
TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **03 de febrero de 2022.**

El Instituto"

Por "El Proveedor"


Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes
 Apoderada Legal y Titular del Órgano de
 Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tabasco


Carlos Arturo Garcia de los Santos

AREA CONTRATANTE

Artículo 2 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social.


Lic. Fabiola Bocanegra Vidal
 Encargada del Departamento de Adquisición
 de Bienes y Contratación de Servicios

JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, 144 fracción I y 145, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Joel Stalin Gómez de Dios
 Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

ÁREA REQUIRENTE

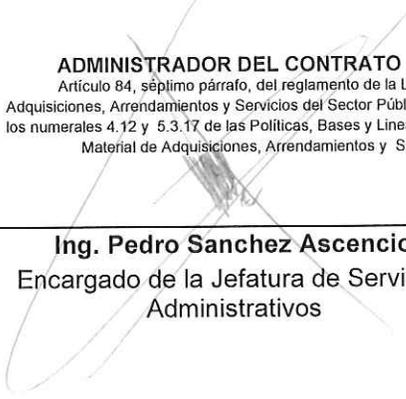
Por el área solicitante en términos del artículo 2° fracción II
del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector
Público*



Ing. Bismar Vázquez Camacho
Encargada del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
los numerales 4.12 y 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



Ing. Pedro Sanchez Ascencio
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
 Licitación Pública Nacional
 No. LA-050GYR015-E526-2021
 Adquisición de Insumos de
 Conservación
 Refacciones y Accesorios
 Menores de Maquinaria y Otros
 Equipos del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada
 Estatal Tabasco.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

4206-2530 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
1	ACEITE 2 EN 1 PARA MOTOR A DOS TIEMPOS	LITRO	1	SURTEK	\$315.00	SURTEK	NACIONAL
2	ACEITE ACEMIRE NO. 150	PIEZA	1	ACEMIRE	\$412.65	ACEMIRE	NACIONAL
3	ACEITE ACEMIRE NO. 300	PIEZA	1	ACEMIRE	\$412.65	ACEMIRE	NACIONAL
4	ACUMULADOR DE 1200 AM	PIEZA	1	LTH	\$5,460.00	LTH	NACIONAL
5	ACUMULADOR DE 1500 AM	PIEZA	1	LTH	\$5,460.00	LTH	NACIONAL
6	ACUMULADOR DE 900 AM	PIEZA	1	LTH	\$3,979.50	LTH	NACIONAL
7	AISLAMIENTO TERMICO P/TUBO KORT TAPE (REFRI-TAPE)	PIEZA	1	CLUXER	\$102.24	CLUXER	NACIONAL
8	AISLANTE PARA TUBERIA. MODELO 09-12EUR1. PARA TUBO DE COBRE DE 1/2". TRAMOS DE 2,00 MTS C/U. 85 TRAMOS POR CARTON.	PIEZA	1	CLUXER	\$8,690.85	CLUXER	NACIONAL
9	AISLANTE PARA TUBERIA. MODELO 09-16EUR1. PARA TUBO DE COBRE DE 5/8". TRAMOS DE 2,00 MTS C/U. 70 TRAMOS POR CARTON.	PIEZA	1	CLUXER	\$6,912.15	CLUXER	NACIONAL
10	AISLANTE PARA TUBERIA. MODELO 09-22EUR1. PARA TUBO DE COBRE DE 7/8". PARA TUBO DE HIERRO DE 1/2". TRAMOS DE 2,00 MTS C/U. 50 TRAMOS POR CARTON.	PIEZA	1	CLUXER	\$5,139.75	CLUXER	NACIONAL
11	AISLANTE PARA TUBERIA. MODELO 09-28EUR1. PARA TUBO DE COBRE DE 1 1/8". PARA TUBO DE HIERRO DE 3/4". TRAMOS DE 2,00 MTS C/U. 40 TRAMOS POR CARTON.	PIEZA	1	CLUXER	\$5,220.60	CLUXER	NACIONAL
12	ASPA DE MOTOR CONDENSADOR DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12 000 BTU	PIEZA	1	MIRAGE	\$681.45	MIRAGE	NACIONAL
13	ASPA DE MOTOR CONDENSADOR DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18 000 BTU	PIEZA	1	MIRAGE	\$702.45	MIRAGE	NACIONAL
14	ASPA DE MOTOR CONDENSADOR DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24 000 BTU	PIEZA	1	MIRAGE	\$723.45	MIRAGE	NACIONAL
15	ASPA DE MOTOR CONDENSADOR DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 12 000 BTU	PIEZA	1	LG	\$420.00	LG	NACIONAL
16	ASPA DE MOTOR CONDENSADOR DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 18 000 BTU	PIEZA	1	LG	\$441.00	LG	NACIONAL
17	ASPA DE MOTOR CONDENSADOR DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 24 000 BTU	PIEZA	1	LG	\$460.95	LG	NACIONAL
18	ASPA DE VENTILADOR PARA MINI SPLIT LG	PIEZA	1	LG	\$1,039.50	LG	NACIONAL
19	ASPA PARA MOTOR ELECTRICO DE 24" X 5/8"	PIEZA	1	YORK	\$1,342.95	YORK	NACIONAL
20	ASPA PARA MOTOR VENTILADOR DE 16"X3/8	PIEZA	1	YORK	\$1,302.00	YORK	NACIONAL
21	ASPA PARA MOTOR VENTILADOR DE 9"X 1/2"	PIEZA	1	YORK	\$1,281.00	YORK	NACIONAL
22	BALERO 608	PIEZA	1	AULESWE T	\$933.45	AULESWE T	NACIONAL
23	BALERO 6210	PIEZA	1	SKF	\$1,291.50	SKF	NACIONAL
24	BALERO 6310	PIEZA	1	SKF	\$1,291.50	SKF	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
25	BALEROS 3207 B	PIEZA	1	SKF	\$1,753.50	SKF	NACIONAL
26	BALEROS 3209 B	PIEZA	1	SKF	\$945.00	SKF	NACIONAL
27	BALEROS 6006	PIEZA	1	SKF	\$271.95	SKF	NACIONAL
28	BALEROS 6007 -C3- 2R	PIEZA	1	SKF	\$283.50	SKF	NACIONAL
29	BALEROS 6202 2Z	PIEZA	1	EUA-BEARINGS	\$157.50	EUA-BEARINGS	NACIONAL
30	BALEROS 6203 2Z	PIEZA	1	SKF	\$202.02	SKF	NACIONAL
31	BALEROS 6203 C3 2R	PIEZA	1	SKF	\$95.55	SKF	NACIONAL
32	BALEROS 6204	PIEZA	1	SKF	\$29.40	SKF	NACIONAL
33	BALEROS 6205-2Z	PIEZA	1	SKF	\$106.49	SKF	NACIONAL
34	BALEROS 6206-2Z	PIEZA	1	SKF	\$144.90	SKF	NACIONAL
35	BALEROS 6208 2Z	PIEZA	1	SKF	\$265.65	SKF	NACIONAL
36	BALEROS 6209 -C3-2R	PIEZA	1	SKF	\$1,155.00	SKF	NACIONAL
37	BALEROS 6304	PIEZA	1	SKF	\$861.70	SKF	NACIONAL
38	BALEROS 6306 2Z	PIEZA	1	SKF	\$278.25	SKF	NACIONAL
39	BALEROS 6308 2Z	PIEZA	1	SKF	\$1,466.85	SKF	NACIONAL
40	BALEROS MRC 5207	PIEZA	1	WESTON	\$278.93	WESTON	NACIONAL
41	BALEROS MRC FAG 32098	PIEZA	1	FAG	\$1,645.35	FAG	NACIONAL
42	BANDA NO. 3VX108	PIEZA	1	DAYTON	\$4,183.83	DAYTON	NACIONAL
43	BANDA NO. 3VX750 CODIGO RSP-H87533014	PIEZA	1	DAYTON	\$450.66	DAYTON	NACIONAL
44	BANDA NO. 3VX950 CODIGO RSP-H87533816P	PIEZA	1	DAYTON	\$563.33	DAYTON	NACIONAL
45	BANDA NO. HG3VX1120	PIEZA	1	DAYTON	\$563.33	DAYTON	NACIONAL
46	BANDAS # A-100	PIEZA	1	GATES	\$377.74	GATES	NACIONAL
47	BANDAS # A-22	PIEZA	1	GATES	\$165.17	GATES	NACIONAL
48	BANDAS # A-24	PIEZA	1	GATES	\$168.68	GATES	NACIONAL
49	BANDAS # A-27	PIEZA	1	GATES	\$179.71	GATES	NACIONAL
50	BANDAS # A-28	PIEZA	1	GATES	\$138.81	GATES	NACIONAL
51	BANDAS # A-30	PIEZA	1	GATES	\$160.89	GATES	NACIONAL
52	BANDAS # A-32	PIEZA	1	GATES	\$163.80	GATES	NACIONAL
53	BANDAS # A-33	PIEZA	1	GATES	\$199.55	GATES	NACIONAL

C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICA NTE	PAIS DE ORIGEN
54	BANDAS # A-35	PIEZA	1	GATES	\$173.25	GATES	NACIONAL
55	BANDAS # A-36	PIEZA	1	GATES	\$177.45	GATES	NACIONAL
56	BANDAS # A-38	PIEZA	1	GATES	\$203.70	GATES	NACIONAL
57	BANDAS # A-46	PIEZA	1	GATES	\$240.35	GATES	NACIONAL
58	BANDAS # A-49	PIEZA	1	GATES	\$237.96	GATES	NACIONAL
59	BANDAS # A-57	PIEZA	1	GATES	\$179.82	GATES	NACIONAL
60	BANDAS # A-68	PIEZA	1	GATES	\$263.55	GATES	NACIONAL
61	BANDAS # A-71	PIEZA	1	GATES	\$277.65	GATES	NACIONAL
62	BANDAS # A-73	PIEZA	1	GATES	\$286.65	GATES	NACIONAL
63	BANDAS # B-106	PIEZA	1	GATES	\$824.59	GATES	NACIONAL
64	BANDAS # B-112	PIEZA	1	GATES	\$809.58	GATES	NACIONAL
65	BANDAS # B-120	PIEZA	1	GATES	\$856.57	GATES	NACIONAL
66	BANDAS # B-132	PIEZA	1	GATES	\$927.92	GATES	NACIONAL
67	BANDAS # B-136	PIEZA	1	GATES	\$981.40	GATES	NACIONAL
68	BANDAS # B-32	PIEZA	1	GATES	\$219.45	GATES	NACIONAL
69	BANDAS # B-46	PIEZA	1	GATES	\$227.66	GATES	NACIONAL
70	BANDAS # B-50	PIEZA	1	GATES	\$273.00	GATES	NACIONAL
71	BANDAS # B-54	PIEZA	1	GATES	\$410.11	GATES	NACIONAL
72	BANDAS # B-56	PIEZA	1	GATES	\$364.11	GATES	NACIONAL
73	BANDAS # B-59	PIEZA	1	GATES	\$315.00	GATES	NACIONAL
74	BANDAS # B-60	PIEZA	1	GATES	\$413.70	GATES	NACIONAL
75	BANDAS # B-61	PIEZA	1	GATES	\$391.65	GATES	NACIONAL
76	BANDAS # B-65	PIEZA	1	GATES	\$407.40	GATES	NACIONAL
77	BANDAS # B-66	PIEZA	1	GATES	\$366.45	GATES	NACIONAL
78	BANDAS # B-68	PIEZA	1	GATES	\$421.05	GATES	NACIONAL
79	BANDAS # B-71	PIEZA	1	GATES	\$429.45	GATES	NACIONAL
80	BANDAS # B-76	PIEZA	1	GATES	\$453.60	GATES	NACIONAL
81	BANDAS # B-78	PIEZA	1	GATES	\$327.40	GATES	NACIONAL
82	BANDAS # B-79	PIEZA	1	GATES	\$468.30	GATES	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
83	BANDAS # B-82	PIEZA	1	GATES	\$574.16	GATES	NACIONAL
84	BANDAS # B-83	PIEZA	1	GATES	\$553.67	GATES	NACIONAL
85	BANDAS # B-91	PIEZA	1	GATES	\$441.00	GATES	NACIONAL
86	BATERIA DE 6 VOLTS PARA LAMPARA SORDA	PIEZA	1	RAYOVAC	\$412.65	RAYOVAC	NACIONAL
87	BOMBA CENTRIFUGA 3 HP 220/440 V~ 3 F- 60 HZ TIPO CERRADO. BALDOR	PIEZA	1	PEDROLLO	\$12,043.50	PEDROLLO	NACIONAL
88	BOMBA CENTRIFUGA 5 HP 220/440 V~ 3 F- 60 HZ TIPO CERRADO, 3450 RPM. BALDOR	PIEZA	1	HAB	\$15,957.90	HAB	NACIONAL
89	BOMBA CENTRIFUGA 5.0 H.P. 220V 3F/60 HZ. SUCCION 2" DESCARGA 2"	PIEZA	1	ALTAMIRA	\$23,985.20	ALTAMIRA	NACIONAL
90	BOMBA CENTRIFUGA 7.5 HP 220/440 V~ 3 F- 60 HZ TIPO CERRADO, 3450 RPM. BALDOR	PIEZA	1	EVANS	\$37,040.60	EVANS	NACIONAL
91	BOMBA DE 1/2 HP MONOFASICO 127 V 60HZ SUCCION 1 1/4" DESCARGA 1". IGOTO	PIEZA	1	IGOTO	\$1,048.95	IGOTO	NACIONAL
92	BOMBA DE 1 HP MONOFASICA 127V 60HZ SUCCION 1 1/4" DESCARGA 1". IGOTO	PIEZA	1	IGOTO	\$1,384.95	IGOTO	NACIONAL
93	BOMBA DE 2 HP MONOFASICA 127V 60HZ SUCCION 1 1/4" DESCARGA 1". IGOTO	PIEZA	1	Siemens	\$3,988.95	Siemens	NACIONAL
94	BOMBA DE 3 HP 220/440 V 3440 RPM, TIPO ABIERTO. BALDOR	PIEZA	1	EVANS	\$14,441.70	EVANS	NACIONAL
95	BOMBA DE 3/4" HP MONOFASICA 127V 60HZ SUCCION 1 1/4" DESCARGA 1". IGOTO	PIEZA	1	IGOTO	\$1,384.95	IGOTO	NACIONAL
96	BOMBA DE 7.5 HP 220/440 V 3440 RPM, TIPO ABIERTO. BALDOR	PIEZA	1	EVANS	\$30,438.45	EVANS	NACIONAL
97	BOMBA MULTIPASOS MARCA GROUNDFOFOS MOD. CR 3 U FGJ A E-HQQE 2.0 H.P. 360 PSI MAX 3450 RPM	PIEZA	1	Grundfos	\$20,559.00	Grundfos	NACIONAL
98	BUJIA PARA PODADORA	PIEZA	1	TRUPER	\$82.95	TRUPER	NACIONAL
99	CABLE ALTO VOLTAJE T120 Y 170 LBS CODIGO RSP-M411549	PIEZA	1	BELDEN	\$788.98	BELDEN	NACIONAL
100	CABLE LIMPIADOR DE DRENAJE DE 1/2 X 16.5M CON SET DE ACCESORIOS Y PIEZAS DE REEMPLAZO	JUEGO	1	Hydro	\$2,476.95	Hydro	NACIONAL
101	CADENA GALVANIZADA DE 1/2"	KILOGRAMO	1	FIERO	\$73.40	FIERO	NACIONAL
102	CADENA GALVANIZADA DE 1/4"	KILOGRAMO	1	FIERO	\$52.40	FIERO	NACIONAL
103	CADENA GALVANIZADA DE 1/8	KILOGRAMO	1	FIERO	\$52.40	FIERO	NACIONAL
104	CADENA GALVANIZADA DE 3/16	KILOGRAMO	1	FIERO	\$52.40	FIERO	NACIONAL
105	CADENA GALVANIZADA DE 5/16"	KILOGRAMO	1	FIERO	\$52.40	FIERO	NACIONAL
106	CADENA PARA DEZBROZADORA 4 EN 1 (PARA CORTE)	PIEZA	1	COMPATIBLE	\$204.75	COMPATIBLE	NACIONAL
107	CADENA PARA MOTO SIERRA DE ESPADA DE DEZBROZADORA 4 EN 1	PIEZA	1	Olinko	\$456.75	Olinko	NACIONAL
108	CANDADO PARA EXTERIOR	PIEZA	1	PHILLIPS	\$288.28	PHILLIPS	NACIONAL
109	CAPACITOR 50	PIEZA	1	NGM Capacitors	\$283.50	NGM Capacitors	NACIONAL
110	CEMENTO REFRACTARIO PARA CALDERA	PIEZA	1	Harbinson walker	\$1,575.00	Harbinson walker	NACIONAL
111	CHUMACERA A PISO DE 1 1/2" PULG DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$441.00	EFG	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA2282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
112	CHUMACERA A PISO DE 1 1/4" PULG DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$336.00	EFG	NACIONAL
113	CHUMACERA A PISO DE 1" PULG DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$136.50	EFG	NACIONAL
114	CHUMACERA A PISO DE 1/2" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$136.50	EFG	NACIONAL
115	CHUMACERA A PISO DE 3/4" PULG DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$231.00	EFG	NACIONAL
116	CHUMACERA A PISO DE 7/8" PULG DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$136.50	EFG	NACIONAL
117	CHUMACERA DE PARED 2 TORNILLOS UCFL DE 1 1/2" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$275.27	EFG	NACIONAL
118	CHUMACERA DE PARED 2 TORNILLOS UCFL DE 1 1/4" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	SFC	\$204.75	SFC	NACIONAL
119	CHUMACERA DE PARED 2 TORNILLOS UCFL DE 1" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	VXB	\$110.25	VXB	NACIONAL
120	CHUMACERA DE PARED 2 TORNILLOS UCFL DE 3/4" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$168.00	EFG	NACIONAL
121	CHUMACERA DE PARED 2 TORNILLOS UCFL DE 5/8" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$169.30	EFG	NACIONAL
122	CHUMACERA DE PARED 2 TORNILLOS UCFL DE 7/8" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	ETK	\$136.50	ETK	NACIONAL
123	CHUMACERA DE PARED 4 TORNILLOS UCF DE 1 1/2" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	FE	\$374.85	FE	NACIONAL
124	CHUMACERA DE PARED 4 TORNILLOS UCF DE 1 1/4" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	DIVERSO	\$198.45	DIVERSO	NACIONAL
125	CHUMACERA DE PARED 4 TORNILLOS UCF DE 1" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$136.50	EFG	NACIONAL
126	CHUMACERA DE PARED 4 TORNILLOS UCF DE 3/4" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	Weston + ETK	\$471.45	Weston + ETK	NACIONAL
127	CHUMACERA DE PARED 4 TORNILLOS UCF DE 5/8" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$177.83	EFG	NACIONAL
128	CHUMACERA DE PARED 4 TORNILLOS UCF DE 7/8" DE DIAMETRO DE EJE	PIEZA	1	EFG	\$160.78	EFG	NACIONAL
129	CHUMACERA DE PARED DE 1 1/4"	PIEZA	1	DIVERSO	\$198.45	DIVERSO	NACIONAL
130	CHUMACERA DE PARED DE 1 3/16"	PIEZA	1	NACIONAL	\$840.00	NACIONAL	NACIONAL
131	CHUMACERA DE PARED DE 1"	PIEZA	1	ETK	\$136.50	ETK	NACIONAL
132	CHUMACERA DE PARED DE 1 1/2"	PIEZA	1	ETK	\$294.00	ETK	NACIONAL
133	CHUMACERA DE PARED DE 1 7/16"	PIEZA	1	EFG	\$273.00	EFG	NACIONAL
134	CHUMACERA DE PARED DE 2 7/16"	PIEZA	1	NACIONAL	\$504.00	NACIONAL	NACIONAL
135	CHUMACERA DE PARED DE 2"	PIEZA	1	ETK	\$535.50	ETK	NACIONAL
136	CHUMACERA DE PARED DE 3/4"	PIEZA	1	NACIONAL	\$105.00	NACIONAL	NACIONAL
137	CHUMACERA DE PARED DE 5/8"	PIEZA	1	JT	\$136.50	JT	NACIONAL
138	CHUMACERA DE PISO DE 1 1/4"	PIEZA	1	JT	\$194.25	JT	NACIONAL
139	CHUMACERA DE PISO DE 1 3/16"	PIEZA	1	NACIONAL	\$147.00	NACIONAL	NACIONAL
140	CHUMACERA DE PISO DE 1"	PIEZA	1	JT	\$110.25	JT	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
141	CHUMACERA DE PISO DE 1 1/2"	PIEZA	1	NACIONAL	\$225.75	NACIONAL	NACIONAL
142	CHUMACERA DE PISO DE 1 7/16"	PIEZA	1	JT	\$204.75	JT	NACIONAL
143	CHUMACERA DE PISO DE 2 7/16"	PIEZA	1	ETK	\$661.50	ETK	NACIONAL
144	CHUMACERA DE PISO DE 2"	PIEZA	1	NACIONAL	\$472.50	NACIONAL	NACIONAL
145	CHUMACERA DE PISO DE 3/4"	PIEZA	1	JT	\$110.25	JT	NACIONAL
146	CHUMACERA DE PISO DE 5/8"	PIEZA	1	JT	\$147.00	JT	NACIONAL
147	CHUMACERA DE PISO REFORZADA DE 2 11/16"	PIEZA	1	SKF	\$4,722.64	SKF	NACIONAL
148	CINTA AISLANTE. MODELO VCT-1. 1/8" X 2" X 30 FT. (9.14 MTS.) ROLLO. PARA TUBERIAS CALIENTES O FRIAS. ELIMINA LA CONDENSACIÓN Y EL CHORREO. ROLLOS FACILES DE USAR. SE ADHIERE FACILMENTE A TODOS LOS METALES. NO SE SECA O AGRIETA.	PIEZA	1	AVALY	\$409.50	AVALY	NACIONAL
149	CINTA INSULATION (AISLANTE TERMICO)	PIEZA	1	TERMO CONTROL	\$409.50	TERMO CONTROL	NACIONAL
150	COMPRESOR PARA REFRIGERADOR 1/8 H.P., 110 V.CON REFRIGERANTE R-12	PIEZA	1	DANFOSS SECOP	\$2,076.90	DANFOSS SECOP	NACIONAL
151	COMPRESOR 1/2 H.P. P/REFRIGERANTE, SUVA-134 A	PIEZA	1	DANFOSS SECOP	\$3,463.95	DANFOSS SECOP	NACIONAL
152	COMPRESOR 1 H.P. 60HZ. 230 VOLTS	PIEZA	1	EMBRACO	\$6,966.75	EMBRACO	NACIONAL
153	COMPRESOR 1/4 H.P. PESADO PARA REFRIGERACIÓN USO DE REFRIGERANTE R-12.	PIEZA	1	DANFOSS SECOP	\$2,304.75	DANFOSS SECOP	NACIONAL
154	COMPRESOR HERMETICO PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 36000 BTU/HR-R22 220V.-60 HZ.	PIEZA	1	LG	\$13,722.49	LG	NACIONAL
155	COMPRESOR HERMETICO 3/4 HP PARA REFRIGERANTE SUVA-134 A	PIEZA	1	EMBRACO	\$6,612.90	EMBRACO	NACIONAL
156	COMPRESOR HERMETICO 1 H.P PARA REFRIGERANTE SUVA 134 A.	PIEZA	1	EMBRACO	\$7,539.00	EMBRACO	NACIONAL
157	COMPRESOR HERMETICO 72000 BTU/ HR-220V.3/60HZ. R22.	PIEZA	1	COPELAND SCROLL	\$28,872.90	COPELAND SCROLL	NACIONAL
158	COMPRESOR HERMÉTICO DE 1/3 HP PARA REFRIGERANTE 404 120 V 60 HZ	PIEZA	1	EMBRACO	\$5,772.90	EMBRACO	NACIONAL
159	COMPRESOR HERMÉTICO P/ REFRIGERADOR 1/3 H.P. 110 V.,REFRIGERANTE R-12	PIEZA	1	SECOP	\$2,772.00	SECOP	NACIONAL
160	COMPRESOR HERMETICO PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 12000 BTU/R22-220V. 60 HZ.	PIEZA	1	Samsung	\$1,808.10	Samsung	NACIONAL
161	COMPRESOR HERMETICO PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 18000 BTU/HR R-22 220V.-60 HZ.	PIEZA	1	COPELAND SCROLL	\$12,503.04	COPELAND SCROLL	NACIONAL
162	COMPRESOR HERMETICO PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 24000 BTU/HR R-22 220V.-60 HZ.	PIEZA	1	MIRAGE	\$4,089.75	MIRAGE	NACIONAL
163	COMPRESOR HERMETICO PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 60000 BTU/HR-R22-220V.-60HZ.	PIEZA	1	Danfoss	\$36,270.15	Danfoss	NACIONAL
164	COMPRESOR MEZA REMANUFACTURADO DE 20 TON TRIFASICO A 220 V	PIEZA	1	MESA	\$55,965.00	MESA	NACIONAL
165	COMPRESOR MEZA REMANUFACTURADO DE 30 TON TRIFASICO A 220 V	PIEZA	1	MESA	\$75,075.00	MESA	NACIONAL
166	COMPRESOR P/REFRIG. 1/6 H.P. 110 V.(HERMÉTICO) REFRIGERANTE R-12	PIEZA	1	SIKELAN	\$1,672.86	SIKELAN	NACIONAL
167	COMPRESOR ROTATIVO 18000 BTU	PIEZA	1	HUYU	\$452.75	HUYU	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICA NTE	PAIS DE ORIGEN
168	CONECTORES, NO. PARTE 025-29150-001	PIEZA	1	YORK	\$4,095.00	YORK	NACIONAL
169	CONTACTOR PARA A.A. TGMTC 1503-024 15 AMP. 3P/24V .	PIEZA	1	HUYU	\$452.75	HUYU	NACIONAL
170	CONTACTOR PARA A.A. TGMTC 203-024 20 AMP. 3P/24V .	PIEZA	1	LIEBERT	\$735.00	LIEBERT	NACIONAL
171	CONTACTOR PARA A.A. TGMTC 303-024 30 AMP. 3P/24V.	PIEZA	1	QE QUALITY	\$471.45	QE QUALITY	NACIONAL
172	CONTACTOR PARA MOTOR 1.0 HP, 3F/220V/60HZ, CON BOBINA A 220/127 V.	PIEZA	1	SIEMENS	\$3,129.00	SIEMENS	NACIONAL
173	CONTACTOR PARA MOTOR 5.0 HP, 3F/220V/60HZ, CON BOBINA A 220/127 V.	PIEZA	1	SCHNEIDER	\$3,641.40	SCHNEIDER	NACIONAL
174	CONTACTOR PARA MOTOR 7.5 HP, 3F/220V/60HZ, CON BOBINA A 220/127 V.	PIEZA	1	SCHNEIDER	\$3,987.90	SCHNEIDER	NACIONAL
175	CONTROL DE IGNICION ELECTRONICO 24 V CODIGO RSP-M413532R4	PIEZA	1	Honeywell	\$4,618.95	Honeywell	NACIONAL
176	CONTROL DE NIVEL MCDONELL 157-E	PIEZA	1	MACDONELL	\$22,522.50	MACDONELL	NACIONAL
177	CONTROL DE TEMP. PARA ENFRIADOR DE AGUA	PIEZA	1	PRACTINE T	\$313.85	PRACTINE T	NACIONAL
178	CONTROL DE TEMPERATURA (TERMOSTATO)	PIEZA	1	JONHSON S CONTROL	\$2,730.00	JONHSON S CONTROL	NACIONAL
179	CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRONICO PARA REFRIGERADOR CONSERVADOR PZD4S0P101	PIEZA	1	CAREL	\$1,785.00	CAREL	NACIONAL
180	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO.	PIEZA	1	RANCO	\$472.50	RANCO	NACIONAL
181	CONTROL DE TEMPERATURA PARA CONGELADOR	PIEZA	1	DANFOSS	\$420.00	DANFOSS	NACIONAL
182	CONTROL DE TEMPERATURA PARA CONSERVADOR	PIEZA	1	DANFOSS	\$525.00	DANFOSS	NACIONAL
183	CONTROL ELECTRÓNICO MODELO MILLENIUM PARA UNIDAD CONDENSADORA ENFRIADA POR AIRE	PIEZA	1	YORK	\$9,091.47	YORK	NACIONAL
184	CONTROL REMOTO PARA TARJETA ELECTRONICA PARA UNIDAD EVAPORADORA DE 12,000 -18,000 BTU 110/220V	PIEZA	1	DANFOS	\$1,024.95	DANFOS	NACIONAL
185	CONTROL REMOTO UNIVERSAL AVALY VA-CR1000U CODIGOS PARA AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	1	AVALY	\$498.75	AVALY	NACIONAL
186	CORDON DE ASBESTO DE 5/8" PULGADA	PIEZA	1	NACIONAL	\$178.50	NACIONAL	NACIONAL
187	CORTADOR DE TUBO CAPACIDAD 1/8" A 1-1/8" O.D. (1/4" A 1" NOMINAL).	PIEZA	1	TRUPER	\$612.15	TRUPER	NACIONAL
188	CORTADOR DE TUBO. MODELO 70035. CAPACIDAD 1/4" A 1-5/8" O.D.	PIEZA	1	Mastercool	\$630.00	Mastercool	NACIONAL
189	CORTATUBO CON AVELLANADOR PARA REFRIGERACIÓN GRANDE MARCA	PIEZA	1	TRUPER	\$1,037.39	TRUPER	NACIONAL
190	CUCHILLA DE ACERO A CARBONO PARA PODADORA DE 18"	PIEZA	1	TRUPER	\$246.75	TRUPER	NACIONAL
191	CUCHILLA DE ACERO A CARBONO PARA PODADORA DE 20"	PIEZA	1	TRUPER	\$320.78	TRUPER	NACIONAL
192	CUCHILLA DE ACERO A CARBONO PARA PODADORA DE 22"	PIEZA	1	TRUPER	\$341.25	TRUPER	NACIONAL
193	ELECTRODOS 4 1/2" PULG. DE PORCELANA	PIEZA	1	CLAYTON	\$936.59	CLAYTON	NACIONAL
194	ELECTRONIVELES PARA COLUMNA DE AGUA SERIES 150 E	PIEZA	1	RACOM	\$676.71	RACOM	NACIONAL
195	ELECTROVALVULA DE 12 VCD. PARA AGUA DE 13MM, (SOLENOIDE DE 12 VOLTS)	PIEZA	1	RANTEC	\$131.25	RANTEC	NACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
 CCOLA22282530010
 Licitación Pública Nacional
 No. LA-050GYR015-E526-2021
 Adquisición de Insumos de
 Conservación
 Refacciones y Accesorios
 Menores de Maquinaria y Otros
 Equipos del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada
 Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
196	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA REGISTRO HOMBRE	PIEZA	1	TOPOG-E	\$697.25	TOPOG-E	NACIONAL
197	EMPAQUE DE NEOPRENO PARA REGISTRO MANO	PIEZA	1	TOPOG-E	\$160.02	TOPOG-E	NACIONAL
198	EXPANSORES PARA TUBO DE COBRE	PIEZA	1	GENERIC	\$434.16	GENERIC	NACIONAL
199	FILTRO (TD-163F) 3 (22) 3/8"	PIEZA	1	DANFOSS	\$409.50	DANFOSS	NACIONAL
200	FILTRO DE ACEITE, NO. PARTE 026-35601-000	PIEZA	1	YORK	\$4,855.20	YORK	NACIONAL
201	FILTRO DESECHABLE TD052-S 1/4S.	PIEZA	1	EMERSON	\$244.82	EMERSON	NACIONAL
202	FILTRO DESHIDRATADOR T-65-6 PARA REFRIGERACIÓN 1/4" FLARE. PARA 1/4" A 1/3" H.P.	PIEZA	1	UNIVERSAL	\$460.95	UNIVERSAL	NACIONAL
203	FILTRO DESHIDRATADOR DE COBRE RECARGABLE MODELO T-110-6 DE 1/4" FLARE PARA 1/2 A 3/4 H.P.	PIEZA	1	EMERSON	\$514.50	EMERSON	NACIONAL
204	FILTRO DESHIDRATADOR DE COBRE RECARGABLE MODELO T-500-16, 5/8" FLARE, PARA 5-10 H.P.	PIEZA	1	EMERSON	\$315.00	EMERSON	NACIONAL
205	FILTRO DESHIDRATADOR DE PIEDRA TD-48	PIEZA	1	EMERSON	\$787.50	EMERSON	NACIONAL
206	FILTRO DESHIDRATADOR DE T-100-6 PARA REFRIGERACIÓN 1/2" FLARE PARA 1/2 A 3/4 H.P.	PIEZA	1	EMERSON	\$105.00	EMERSON	NACIONAL
207	FILTRO DESHIDRATADOR DOMESTICO T-20-4, 1/4 A 1/2 SALIDA CAPILAR PARA 1/4 A 1/2 H.P.	PIEZA	1	EMERSON	\$126.00	EMERSON	NACIONAL
208	FILTRO DESHIDRATADOR DOMESTICOS T-10-4, 1/4" SALIDA CAPILAR, PARA 1/12 A 1/4 H.P.	PIEZA	1	EMERSON	\$84.00	EMERSON	NACIONAL
209	FILTRO DESHIDRATADOR TD-4821 SV.	PIEZA	1	EMERSON	\$6,358.80	EMERSON	NACIONAL
210	FILTRO LAVABLE DE ALUMINIO PARA MANEJADORA 20"X20"X2"	PIEZA	1	SIMULSA	\$900.90	SIMULSA	NACIONAL
211	FILTRO LAVABLE DE ALUMINIO PARA MANEJADORA 20"X24"X2"	PIEZA	1	SIMULSA	\$900.90	SIMULSA	NACIONAL
212	FILTRO LAVABLE DE ALUMINIO PARA MANEJADORA 20"X25"X2"	PIEZA	1	SIMULSA	\$900.90	SIMULSA	NACIONAL
213	FILTRO LAVABLE DE ALUMINIO PARA MANEJADORA 24"X24"X1"	PIEZA	1	SIMULSA	\$900.90	SIMULSA	NACIONAL
214	FILTRO LAVABLE DE ALUMINIO PARA MANEJADORA 24"X24"X2"	PIEZA	1	SIMULSA	\$900.90	SIMULSA	NACIONAL
215	FILTRO MECANICO PARA MANEJADORA 60CMX60CMX5CM	PIEZA	1	VERMONT	\$754.68	VERMONT	NACIONAL
216	FILTRO PARA DESCARGA DE ACEITE NUM. PARTE 02635601000	PIEZA	1	YORK	\$5,636.17	YORK	NACIONAL
217	FILTRO RECARGABLE DOBLE EMERSON MOD-STAS-4817V DE 2 1/8"	PIEZA	1	EMERSON	\$9,388.05	EMERSON	NACIONAL
218	FILTRO TD-415 SOLDABLE.	PIEZA	1	EMERSON	\$1,072.05	EMERSON	NACIONAL
219	FILTRO VISCOSO PARA MANEJADORA 38CMX60CMX30CM	PIEZA	1	VERMONT	\$525.99	VERMONT	NACIONAL
220	FILTRO VISCOSO PARA MANEJADORA 60CMX60CMX30CM	PIEZA	1	VERMONT	\$577.96	VERMONT	NACIONAL
221	FILTROS ABSOLUTOS HEPAVECOFLOW PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ALTA EFICIENCIA DE 99.97% Y 95 % DOP. RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DESDE 0.3 MICRAS Y MAYORES. SEPARADORES INTERMEDIOS, QUE PERMITEN DISTRIBUIR EL PASO DE AIRE ATRAVES DEL MEDIO FILTRANTE EN PAPEL KRAFT FABRICADOS CON MARCOS DE SOPORTE DE MADERA AGLUTINADA MARCA VECO O SIMILAR DE	PIEZA	1	HEPA	\$588.36	HEPA	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
	LOS SIGUIENTES TAMAÑOS.						
222	FILTROS HULE ESPUMA PARA EQUIPO A.AC. DE VENTANA	PIEZA	1	ER	\$47.82	ER	NACIONAL
223	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA	PIEZA	1	HARRIS	\$194.25	HARRIS	NACIONAL
224	FUNDENTE. MODELO SSWF1/4. FRASCO FUNDENTE 1/4 LB (113,5 G)	PIEZA	1	HARRIS	\$139.65	HARRIS	NACIONAL
225	GAS DE AGENTE LIMPIADOR PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	BOYA	1	Quimobásicos	\$3,675.00	Quimobásicos	NACIONAL
226	GAS REFRIGERANTE R-22	BOYA	1	MIRAGE	\$4,618.95	MIRAGE	NACIONAL
227	GAS REFRIGERANTE 134 A	BOYA	1	AQUION (GENETRON)	\$4,725.00	AQUION (GENETRON)	NACIONAL
228	GAS REFRIGERANTE 404 A	BOYA	1	FREON	\$3,988.95	FREON	NACIONAL
229	GAS REFRIGERANTE 410 A	BOYA	1	FREON	\$3,148.95	FREON	NACIONAL
230	GRIFO DE PRUEBA CON ROSCA EXTERIOR DE 1/2"	PIEZA	1	flameer	\$428.37	flameer	NACIONAL
231	GRIFO DE PURGA PARA TUBO DE CRISTAL DE COLUMNA DE AGUA 5/8"	PIEZA	1	INIFLU	\$750.75	INIFLU	NACIONAL
232	GUARDA TERMOSTATO GDE. T6-585 T6M	PIEZA	1	DIVERSITECH	\$357.00	DIVERSITECH	NACIONAL
233	GUARDA TERMOSTATO MOD. BT6 K	PIEZA	1	AVALY	\$838.95	AVALY	NACIONAL
234	GUARDATERMOSTATOS. MODELO BTG-RK. PLASTICO TRANSPARENTE SOLIDO 6 3/8" ALTO, 3 1/2" ANCHO, 3" FONDO ARILLO 6 3/8" ALTO, 3 1/2" ANCHO, 3 1/4" FONDO.	PIEZA	1	AVALY	\$1,312.50	AVALY	NACIONAL
235	IMPELENTE MULTIPASOS PARA BOMBA MARCA GRUFOS DE 2 H.P. MOD-CR-150	PIEZA	1	JABSCO	\$1,201.20	JABSCO	NACIONAL
236	INTERRUPTOR DE DIFERENCIAL DE ACEITE RANGO DE PRESION AJUSTABLE DESDE 4 HASTA 65 PSID (0.28 A .55 KG/CM2 DIFERENCIAL), CAPILAR 36", TUERCA FLER DE 1/4"	PIEZA	1	EMERSON	\$2,900.10	EMERSON	NACIONAL
237	INTERRUPTOR DE PRESION DOBLE, PRESION EN LADO DE BAJA RANGO DE 24 A 42 PSI, DIF. AJUSTABLE 3 A 30 P.S.I., LADO DE ALTA 90 A 450 PSI, RESTABLECIMIENTO MANUAL	PIEZA	1	EMERSON	\$2,064.45	EMERSON	NACIONAL
238	INTERRUPTOR P/ALTA PRESION DE REFRIG. C/REST.. RANGO 15 A 290 PSI, CAPILAR MINIMO DE 36" TUERCA 1/2" FLARE PARA COMPRESOR COPELAND .	PIEZA	1	DANFOS	\$749.48	DANFOS	NACIONAL
239	INTERRUPTOR P/BAJA PRESION DE REFRIG. CON RESTAB. MANUAL CON UN DIFERENCIAL DE 3 A 30 P.S.I. (0.21 A 2.1 KG/CM2), CON CAPILAR 36" TUERCA FLARE 1/2" M	PIEZA	1	DANFOS	\$880.46	DANFOS	NACIONAL
240	JUEGO DE IMPELENTE PARA BOMBA MULTIPASOS MOD CRI-3 GROUNDFOSS	PIEZA	1	SUPCO	\$2,647.61	SUPCO	NACIONAL
241	KIT DE ARRANQUE SST-05	JUEGO	1	WEG	\$16,170.00	WEG	NACIONAL
242	LICUADORA - APAGADOR.	PIEZA	1	OESTER	\$225.75	OESTER	NACIONAL
243	LICUADORA - CABLE DE USO RUDO CON CLAVIJA	PIEZA	1	NACIONAL	\$838.95	NACIONAL	NACIONAL
244	LICUADORA - EMPAQUE O RING	PIEZA	1	OSTER	\$84.00	OSTER	NACIONAL
245	LICUADORA - RETENES	PIEZA	1	TAPISA	\$514.50	TAPISA	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
246	LICUADORA 12L - ASPAS	PIEZA	1	TORREY	\$1,732.50	TORREY	NACIONAL
247	LICUADORA 12L - BASE DE ALUMINIO CON TAZON PARA 12L	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$1,732.50	INTERNACIONAL	NACIONAL
248	LICUADORA 12L - BASE DE MOTOR	PIEZA	1	TAPISA	\$2,866.50	TAPISA	NACIONAL
249	LICUADORA 12L - BUJE	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$892.50	INTERNACIONAL	NACIONAL
250	LICUADORA 12L - CUBIERTA DE MOTOR VENTILADA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$1,732.50	INTERNACIONAL	NACIONAL
251	LICUADORA 12L - EJE CON EMBRAGUE	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$619.50	INTERNACIONAL	NACIONAL
252	LICUADORA 12L - MOTOR 127 V. 1 FASE 60 HZ (SEGÚN MODELO)	PIEZA	1	MABE	\$1,302.00	MABE	NACIONAL
253	LICUADORA 12L - PERNO	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$210.00	INTERNACIONAL	NACIONAL
254	LICUADORA 12L - PERNO	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$210.00	INTERNACIONAL	NACIONAL
255	LICUADORA 12L - TAPA DE VASO DE 12L	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$1,732.50	INTERNACIONAL	NACIONAL
256	LICUADORA 12L - VASO DE 1L	PIEZA	1	INTERNACIONAL	\$1,732.50	INTERNACIONAL	NACIONAL
257	LICUADORA 1L - ASPAS	PIEZA	1	OSTER	\$157.50	OSTER	NACIONAL
258	LICUADORA 1L - BASE DE ALUMINIO CON TAZON PARA 1L	PIEZA	1	OSTER	\$362.25	OSTER	NACIONAL
259	LICUADORA 1L - BASE DE MOTOR	PIEZA	1	OSTER	\$268.80	OSTER	NACIONAL
260	LICUADORA 1L - BUJE	PIEZA	1	OSTER	\$280.35	OSTER	NACIONAL
261	LICUADORA 1L - CUBIERTA DE MOTOR VENTILADA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	OSTER	\$337.05	OSTER	NACIONAL
262	LICUADORA 1L - EJE CON EMBRAGUE	PIEZA	1	OSTER	\$453.60	OSTER	NACIONAL
263	LICUADORA 1L - MOTOR 127 V. 1 FASE 60 HZ (SEGÚN MODELO)	PIEZA	1	OSTER	\$2,158.80	OSTER	NACIONAL
264	LICUADORA 1L - PERNO	PIEZA	1	OSTER	\$488.25	OSTER	NACIONAL
265	LICUADORA 1L - PERNO	PIEZA	1	OSTER	\$488.25	OSTER	NACIONAL
266	LICUADORA 1L - PERNO	PIEZA	1	OSTER	\$488.25	OSTER	NACIONAL
267	LICUADORA 1L - TAPA DE VASO DE 1L	PIEZA	1	OSTER	\$511.35	OSTER	NACIONAL
268	LICUADORA 1L - VASO DE 1L	PIEZA	1	OSTER	\$523.95	OSTER	NACIONAL
269	LICUADORA 7L - ASPAS	PIEZA	1	OSTER	\$1,102.50	OSTER	NACIONAL
270	LICUADORA 7L - BASE DE ALUMINIO CON TAZON PARA 7L	PIEZA	1	OSTER	\$2,240.70	OSTER	NACIONAL
271	LICUADORA 7L - BASE DE MOTOR	PIEZA	1	OSTER	\$1,295.70	OSTER	NACIONAL
272	LICUADORA 7L - BUJE	PIEZA	1	OSTER	\$711.90	OSTER	NACIONAL
273	LICUADORA 7L - CUBIERTA DE MOTOR VENTILADA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1	OSTER	\$4,573.80	OSTER	NACIONAL
274	LICUADORA 7L - EJE CON EMBRAGUE	PIEZA	1	OSTER	\$2,473.80	OSTER	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICA NTE	PAIS DE ORIGEN
275	LICUADORA 7L - MOTOR 127 V. 1 FASE 60 HZ (SEGÚN MODELO)	PIEZA	1	OSTER	\$9,203.25	OSTER	NACIONAL
276	LICUADORA 7L - PERNO	PIEZA	1	OSTER	\$523.95	OSTER	NACIONAL
277	LICUADORA 7L - TAPA DE VASO DE 7L	PIEZA	1	OSTER	\$1,260.00	OSTER	NACIONAL
278	LICUADORA 7L - VASO DE 1L	PIEZA	1	OSTER	\$3,675.00	OSTER	NACIONAL
279	LICUADROA 12L - SISTEMA MOTRIZ	PIEZA	1	OSTER	\$3,675.00	OSTER	NACIONAL
280	LICUADROA 1L - SISTEMA MOTRIZ	PIEZA	1	OSTER	\$2,940.00	OSTER	NACIONAL
281	LICUADROA 7L - SISTEMA MOTRIZ	PIEZA	1	OSTER	\$3,150.00	OSTER	NACIONAL
282	LIQUIDO LIMPIADOR DE SERPENTINES. 5 LITROS	BOTE	1	FOAM CLEANER	\$735.00	FOAM CLEANER	NACIONAL
283	LLAVE PARA ENFRIADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	PIEZA	1	MIRAGE	\$577.50	MIRAGE	NACIONAL
284	MALLA PARA PELUSA #120 COD RSP-44063602	PIEZA	1	Speed Queen	\$4,135.40	Speed Queen	NACIONAL
285	MANGUERA ARMADA / PISTOLA Y BOQUILLAS ALTA PRES. EXT.10MTS. 6.389-092 P/MAQ. DE LAVADO A.P.	PIEZA	1	SELKIE	\$1,785.00	SELKIE	NACIONAL
286	MANOMETRO DE 0-20 ONZAS C-2-1/2" SALIDA INTERIOR 1/4" COD. PEI-63200/20-4	PIEZA	1	METRON	\$914.83	METRON	NACIONAL
287	MANOMETRO INUNDADO DE GLICERINA CARATULA DE 2" DE 0-11KGS.CM2, MCA. METRON NPT 3/8" PULG.	PIEZA	1	DE WIT	\$303.45	DE WIT	NACIONAL
288	MANOMETRO INUNDADO DE GLICERINA CARATULA DE 3" DE 0-7 KGS. CM2, MCA. METRON O DE MEJOR CALIDAD NPT 1/4" PULG.	PIEZA	1	DE WIT	\$408.45	DE WIT	NACIONAL
289	MANOMETRO INUNDADO DE GLICERINA CARATULA DE 4" DE 0-14KGS.CM2, MCA. METRON O DE MEJOR CALIDAD NPT 3/8" PULG.	PIEZA	1	DE WIT	\$513.45	DE WIT	NACIONAL
290	MANOMETRO INUNDADO DE GLICERINA CARATULA DE 5" DE 0-11KGS.CM2, MCA. METRON O DE MEJOR CALIDAD NPT 3/8" PULG.	PIEZA	1	DE WIT	\$618.45	DE WIT	NACIONAL
291	MANOMETRO INUNDADO DE GLICERINA CARATULA DE 6" DE 0-11KGS.CM2, MCA. METRON O DE MEJOR CALIDAD NPT 3/8" PULG.	PIEZA	1	DE WIT	\$723.45	DE WIT	NACIONAL
292	MANOMETROS DE GLICERINA DE 3" PARA ALTA PRESION MOD. VA-G500GL30-MR	PIEZA	1	DEWIT	\$1,024.95	DEWIT	NACIONAL
293	MANOMETROS DE GLICERINA DE 3" PARA BAJA PRESION MOD. VA-G250GL30-MR	PIEZA	1	DEWIT	\$771.31	DEWIT	NACIONAL
294	MICRO INTERRUPTOR HARTMAN-166-1P66-1, 1/3 HP. 125-250 V.	PIEZA	1	HARTMAN N	\$433.65	HARTMAN N	NACIONAL
295	MICROPROCESADOR NCM413498P COD RSP-70228401P	PIEZA	1	NCM	\$2,666.32	NCM	NACIONAL
296	MIRILLA INDICADORA DE LIQUIDO Y HUMEDAD ¼ FLARE	PIEZA	1	EMERSON	\$297.30	EMERSON	NACIONAL
297	MIRILLA INDICADORA DE LIQUIDO Y HUMEDAD 1/2" FLARE.	PIEZA	1	EMERSON	\$630.00	EMERSON	NACIONAL
298	MIRILLA INDICADORA DE LIQUIDO Y HUMEDAD 3/8 FLARE	PIEZA	1	NACIONAL	\$525.00	NACIONAL	NACIONAL
299	MIRILLA INDICADORA DE LIQUIDO Y HUMEDAD 5/8" SOLDAR.	PIEZA	1	EMERSON	\$735.00	EMERSON	NACIONAL
300	MIRILLA INDICADORA DE LIQUIDO Y HUMEDAD 7/8" SOLD,	PIEZA	1	EMERSON	\$1,050.00	EMERSON	NACIONAL
301	MOTO BOMBA DE 2 H.P DE 220 VOLTS 60HZ	PIEZA	1	SIEMENS	\$4,305.00	SIEMENS	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA2282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatual Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
302	MOTO BOMBA DE 3 H.P 3FASES DE 440/220 VOLTS 60HZ	PIEZA	1	PEDROLLO	\$12,264.00	PEDROLLO	NACIONAL
303	MOTOBOMBA DE 1 H.P.,DE 127 VOLTS, 60 HZ. PIEZA 1	PIEZA	1	TRUPER	\$2,073.75	TRUPER	NACIONAL
304	MOTOBOMBA DE ½ H.P.,DE 127 VOLTS, 60 HZ.	PIEZA	1	TRUPER	\$939.75	TRUPER	NACIONAL
305	MOTOBOMBA DE ¾ H.P. DE 127 VOLTS,60 HZ.	PIEZA	1	MUNICH	\$3,908.10	MUNICH	NACIONAL
306	MOTOR DE ARRANQUE MARCA CUMMINS 12V, PARTE NUMERO: 3946854, CW 10479621, O SIMILAR PARA MOTOR DIESEL DE PLANTA DE EMERGENCIA, MOTOR CUMMINS, JOHN DEERE.	PIEZA	1	CUMMINS	\$2,625.00	CUMMINS	NACIONAL
307	MOTOR DE FLECHA CORTA 5/8" , O ½" 127/220V	PIEZA	1	CUMMINS	\$3,885.00	CUMMINS	NACIONAL
308	MOTOR DOBLE FLECHA DE 1/6 H.P. 120/220V	PIEZA	1	EMERSON	\$3,381.00	EMERSON	NACIONAL
309	MOTOR ELECT. DOBLE FLECHA LARGA DE 1/6 H.P. 127 V.	PIEZA	1	US MOTORS	\$3,150.00	US MOTORS	NACIONAL
310	MOTOR ELECTRICO P/ UNIDAD EVAPORADORA ½ HP 220 VOLTS. 3 FASES 60 RPM 1075.	PIEZA	1	HAB TOOLS	\$3,988.95	HAB TOOLS	NACIONAL
311	MOTOR ELECTRICO P/ UNIDAD EVAPORADORA 1 HP 220 VOLTS. 3 FASES 60 RPM 1146.	PIEZA	1	SIEMENS	\$10,511.34	SIEMENS	NACIONAL
312	MOTOR ELECTRICO P/CONDENSADORA 1/2 HP 220 V 3 FASES TIPO VERTICAL	PIEZA	1	BONASA	\$3,383.57	BONASA	NACIONAL
313	MOTOR FAN 1/6"HP P/AIRE ACOND. TV C/DOBLE FLECHA	PIEZA	1	US MOTORS	\$3,150.00	US MOTORS	NACIONAL
314	MOTOR MC. MILLAN FRACCIONARIO 110V DE 1/20 H.P.	PIEZA	1	MCMILLAN	\$787.50	MCMILLAN	NACIONAL
315	MOTOR MC. MILLAN FRACCIONARIO 110V DE 1/40 H.P.	PIEZA	1	MCMILLAN	\$682.50	MCMILLAN	NACIONAL
316	MOTOR MC. MILLAN FRACCIONARIO 220V DE 1/20 H.P.	PIEZA	1	MCMILLAN	\$1,680.00	MCMILLAN	NACIONAL
317	MOTOR MC. MILLAN FRACCIONARIO 220V DE 1/40 H.P.	PIEZA	1	MCMILLAN	\$903.00	MCMILLAN	NACIONAL
318	MOTOR P/AA.VENT.DE 1/3HP FLECHA LARGA	PIEZA	1	YORK	\$5,145.00	YORK	NACIONAL
319	MOTOR P/COND. MAGNETEK 0502 ½ H.P. 220 V 1075 RPM, FS10585	PIEZA	1	BONASA	\$2,666.32	BONASA	NACIONAL
320	MOTOR PARA FAN AND COIL, MOD. 1090-6120 1/15 H.P. 3 VEL., 127V ..	PIEZA	1	BONASA	\$2,064.45	BONASA	NACIONAL
321	MOTOR PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 1 HP 220V 3 FASES TIPO VERTICAL	PIEZA	1	CENTURY	\$15,225.00	CENTURY	NACIONAL
322	MOTOR PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 20 T.R.DE 0.75 H.P.	PIEZA	1	BONASA	\$11,857.86	BONASA	NACIONAL
323	MOTOR PARA UNIDAD CONDENSADORA MAGNETEK 0502 ½ H.P. 220V, 1075 R.P.M.	PIEZA	1	BONASA	\$9,312.98	BONASA	NACIONAL
324	MOTOR PARA VENTILACIÓN (EXTRACTOR) DE ¼ H.P	PIEZA	1	BONASA	\$3,639.20	BONASA	NACIONAL
325	MOTOR PARA VENTILACIÓN (EXTRACTOR) DE 1/3 H.P.	PIEZA	1	BONASA	\$1,559.25	BONASA	NACIONAL
326	MOTOR PARA VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA DE ¼ HP.-220/3/60HZ.	PIEZA	1	EMERSON	\$5,811.75	EMERSON	NACIONAL
327	MOTOR VENTILADOR PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 1 H.P DE FLECHA ½"	PIEZA	1	BONASA	\$2,930.45	BONASA	NACIONAL
328	MOTOR VENTILADOR PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 1 H.P DE FLECHA 5/8"	PIEZA	1	YORK	\$14,693.70	YORK	NACIONAL
329	MOTOR VENTILADOR PARA UNIDAD CONDENSADORA DE 3/4 H.P DE FLECHA ½"	PIEZA	1	YORK	\$3,387.30	YORK	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
330	PIEDRA DESECANTE TD 303	PIEZA	1	EMERSON	\$425.25	EMERSON	NACIONAL
331	PIEDRA DESECANTE TD-42	PIEZA	1	EMERSON	\$422.10	EMERSON	NACIONAL
332	PIEDRA DESECANTE TD-48	PIEZA	1	EMERSON	\$418.95	EMERSON	NACIONAL
333	PIEDRAS DESHIDRATADORAS, NO. PARTE 026-18328-000	PIEZA	1	DESHIDRATADORAS WIT	\$441.00	DESHIDRATADORA SWIT	NACIONAL
334	PILA DURACELL TAMAÑO AAA PAQ. DE 4 PZAS.	PIEZA	1	DURACELL	\$215.25	DURACELL	NACIONAL
335	PILA LITHIUM CR-P2	PIEZA	1	PANASONIC	\$219.45	PANASONIC	NACIONAL
336	PILA MN 16046LR61 9 VOLTS	PIEZA	1	DURACELL	\$156.45	DURACELL	NACIONAL
337	PILA TAMAÑO AA PAQ. DE 4 PZAS.	PIEZA	1	ENERGIZER	\$118.65	ENERGIZER	NACIONAL
338	PILA TAMAÑO AAA PAQ. DE 4 PZAS.	PIEZA	1	ENERGIZER	\$93.45	ENERGIZER	NACIONAL
339	PILA TAMAÑO C PAQ DE 4 PZAS	PIEZA	1	INSIGNIA	\$208.95	INSIGNIA	NACIONAL
340	PILA TAMAÑO D PAQ. D E2 PZAS.	PIEZA	1	DURACELL	\$141.75	DURACELL	NACIONAL
341	PILOTO/ELECTRODO DE IGNICION CODIGO RSP-M406934	PIEZA	1	UNIMAC SPEED QUEEN	\$915.60	UNIMAC SPEED QUEEN	NACIONAL
342	PLACAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (UNICELL) DE 1.22X0.61X.013 MTS. 1/2 (13MM)	PIEZA	1	DEWIT	\$9.56	DEWIT	NACIONAL
343	PLACAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (UNICELL) DE 1.22X0.61X.02 MTS. ¼ (19MM)	PIEZA	1	DEWIT	\$15.44	DEWIT	NACIONAL
344	PORTACANDADO DE 1/2"	PIEZA	1	HERMEX	\$57.75	HERMEX	NACIONAL
345	PROTECTOR TERMICO PARA COMPRESOR 1/8 HP.	PIEZA	1	NACIONAL	\$136.50	NACIONAL	NACIONAL
346	RECUPERADOR DE ½ HP PARA REFRIGERANTE R-22	PIEZA	1	VEVOR	\$20,998.95	VEVOR	NACIONAL
347	REGADERA DE PLATO , (REGADERA SOLA DE 20 CM) DIAMETRO	PIEZA	1	URREA	\$4,266.15	URREA	NACIONAL
348	REGULADOR TIPO INDUSTRIAL ALTA PRESION CON MANÓMETRO INTEGRADO GAS LP DE ¼" DE PULGADA	PIEZA	1	AGA	\$446.95	AGA	NACIONAL
349	REGULADOR IND. P/TANQUE GAS L.P. ESTACIONARIO. DE E. Y S. 1/2" PULGADA	PIEZA	1	IUSA	\$556.50	IUSA	NACIONAL
350	RELAY 30 AMP MODELO JQX-F PARA MINI SPLIT	PIEZA	1	BOSCH	\$92.40	BOSCH	NACIONAL
351	RELAY DE ESTADO SOLIDO. MODELO ICG1. UN SOLO TAMAÑO PARA TODOS LOS COMPRESORES DESDE 1/12 HP HASTA 1/2 HP. ESTE ADAPTADOR DE ESTADO SOLIDO PUEDE REEMPLAZAR CUALQUIER TIPO DE RELAY. PUEDE SER USADO CON O SIN CAPACITOR DE ARRANQUE.	PIEZA	1	ICE SHADOW	\$78.75	ICE SHADOW	NACIONAL
352	RELAY DE PODER SKF112-DM PARA MINI SPLIT	PIEZA	1	SANYOU	\$89.25	SANYOU	NACIONAL
353	RELAY PARA COMPRESOR DE 1/8 H.P.	PIEZA	1	DANFOSS	\$402.15	DANFOSS	NACIONAL
354	RELAY PARA MINI SPLIT 112 A	PIEZA	1	s&t	\$89.25	s&t	NACIONAL
355	RELÉ BEWINNER DE TEMPORIZADOR PROGRAMABLE, MEMORIA DE APAGADO, CONFIGURACIÓN DE TIEMPO MAXIMO DE 168 HORAS, SALIDA DIRECTA TRIFASICA DE 380V, INTERRUPTOR DE TEMPORIZADOR DE	PIEZA	1	garosa	\$996.45	garosa	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
	BOMBA DE AGUA.						
356	RELEV. P/MOTOCOMPRESOR DE 1/3 H.P.	PIEZA	1	frymaster	\$1,588.86	frymaster	NACIONAL
357	RELEV. P/MOTOCOMPRESOR DE 1/4 H.P.	PIEZA	1	universal	\$102.90	universal	NACIONAL
358	RELEV. P/MOTOCOMPRESOR DE 1/6 H.P.	PIEZA	1	DANFOS	\$225.61	DANFOS	NACIONAL
359	RELEVADOR BIMETALICO DE SOBRECARGA PARA MOTOR DE 5.0 H.P. 220V/3F/60 HZ, RANGO AMPERAJE DE ACUERDO AL MOTOR.	PIEZA	1	siemens	\$788.76	siemens	NACIONAL
360	RELEVADOR BIMETALICO DE SOBRECARGA PARA MOTOR DE 7.5 H.P. 220V/3F/60 HZ, RANGO AMPERAJE DE ACUERDO AL MOTOR.	PIEZA	1	karlen	\$294.00	karlen	NACIONAL
361	RELEVADOR P/ CAPACITOR P/ COMPRESOR DE 1/3 HP.	PIEZA	1	rosan	\$57.75	rosan	NACIONAL
362	RELEVADOR P/ CAPACITOR P/ COMPRESOR DE 1/6 HP.	PIEZA	1	rosan	\$82.11	rosan	NACIONAL
363	REMACHES TIPO POP DE 1/8" PULGADA. 100 PIEZAS	BOLSA	1	nacional	\$72.45	nacional	NACIONAL
364	REMACHES TIPO POP DE 3/16" PULGADA 100 PIEZAS	BOLSA	1	nacional	\$120.75	nacional	NACIONAL
365	REMACHES TIPO POP DE 5/32" PULGADA 100 PIEZAS	BOLSA	1	nacional	\$110.25	nacional	NACIONAL
366	RESISTENCIA DE PRECALENTADOR 110V P/PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	1	TF	\$610.98	TF	NACIONAL
367	RUEDA O RODAJA PARA ANDAMIO R8	PIEZA	1	Andamios y Soportería (AS)	\$609.00	Andamios y Soportería (AS)	NACIONAL
368	SELLO MECANICO 24 MM CONICO PARA BOMBA DE AGUA	PIEZA	1	vazel	\$724.50	vazel	NACIONAL
369	SELLO MECANICO P/BOMBA MULTIPASOS MOD CR3.1 GROUNDFOSS	PIEZA	1	TF	\$312.90	TF	NACIONAL
370	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE AGUA 1 1/4"	PIEZA	1	nacional	\$204.75	nacional	NACIONAL
371	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE AGUA 1 1/8"	PIEZA	1	inpacom	\$472.50	inpacom	NACIONAL
372	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE AGUA CALIENTE BELL & GOSSETT	PIEZA	1	BELL & GOSSETT	\$1,678.95	BELL & GOSSETT	NACIONAL
373	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE AGUA DE 2"	PIEZA	1	TF	\$1,368.15	TF	NACIONAL
374	SELLO MECANICO PARA BOMBA GRUNFOS, MULTIPASOS MOD-CR-150 DE 2 H.P.	PIEZA	1	Grundfos	\$3,885.00	Grundfos	NACIONAL
375	SENSOR DE AMBIENTE 10 K	PIEZA	1	universal	\$94.50	universal	NACIONAL
376	SOLDADURA DE BRONCE CON FUNDENTE	PIEZA	1	WA ALLOY CO	\$128.25	WA ALLOY CO	NACIONAL
377	SOLDADURA DE PLATA 3/32 PLANA	PIEZA	1	nacional	\$0.49	nacional	NACIONAL
378	SOLDADURA SS 0% -8. TUBO 8 BARRAS 0,133 KG. 7.1% FOSFORO. RANGO DE FUNDICION: 1310/710% SOLIDO - 1475/816 ° F/° C LIQUIDO. INDICE DE FLUIDEZ 5. AWS A 5,8 BCUP*2. FED QQB650C BCUP*2. DIN 8513 LCUP7. HOLLGURA RECOMENDADA A LA DE UNION 0,002/0,005".	PIEZA	1	AGA	\$48.51	AGA	NACIONAL
379	SPRAY DE ESPUMA DE POLIURETANO (BOTE).	PIEZA	1	sista	\$240.45	sista	NACIONAL
380	TARJETA DISPLAY PHICO D-0,0037P124-3 PARA CONTROL YORK MILENIUM DE UNIDAD CONDENSADORA YCULOO 2636SC25	PIEZA	1	YORK	\$16,054.50	YORK	NACIONAL

C



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICA NTE	PAIS DE ORIGEN
381	TARJETA ELECTRONICA PARA UNIDAD CONDENSADORA INVERTER MARCA MIRAGE MODELO MAGNUM 17	PIEZA	1	mirage	\$3,864.00	mirage	NACIONAL
382	TARJETA ELECTRONICA PARA UNIDAD EVAPORADORA INVERTER MARCA MIRAGE MODELO MAGNUM 18	PIEZA	1	mirage	\$3,148.95	mirage	NACIONAL
383	TARJETA ELECTRONICA TIME DELAY RELAY HN67KZ002	PIEZA	1	ELECTRO NICA WIT	\$2,788.10	ELECTRO NICA WIT	NACIONAL
384	TARJETA ELECTRONICA UNIVERSAL PARA UNIDAD EVAPORADORA DE 110/220V	PIEZA	1	mirage	\$1,258.95	mirage	NACIONAL
385	TARJETA ELECTRONICA YORK 031-02050-001,1JR118.193600 PARA CONTROL MILENIUM DE UNIDAD CONDENSADORA	PIEZA	1	YORK	\$13,037.41	YORK	NACIONAL
386	TEMPORIZADOR DIGITAL PROGRAMABLE PARA MONTAJE EN CA, AHC15A	PIEZA	1	UUFA	\$973.73	UUFA	NACIONAL
387	TEMPORIZADOR GE DE CAJA DE METAL PARA EXTERIORES, 7 DIAS, 7 ENCENDIDO/APAGADO POR DIA, 24 HORAS, MECANICO.	PIEZA	1	ge	\$1,505.99	ge	NACIONAL
388	TERMISTOR (MEDIDOR DE TEMPERATURA EN MEDIOS GASEOSOS O LIQUIDOS). STEREN	PIEZA	1	steren	\$72.45	steren	NACIONAL
389	TERMISTOR M411758 COD RSP-M414704	PIEZA	1	litypend	\$839.74	litypend	NACIONAL
390	TERMO-ANEMÓMETRO. MODELO AVM-03. SENSIBLE A ALTA Y BAJA VELOCIDAD DEL AIRE. DISEÑO ERGONOMICO. CABEZA DESPLEGABLE: 52 MM. RANGO: +/- 3% RDG +/- 0,1. KNOTS: 0-88,0. M/S: 0-45,0 (M/S). FT/MIN: 0-8800. KM/HR: 1-140. TEMPERATURA: 0-60°C (32 A 140°F) (0,8%). T	PIEZA	1	DELTA	\$7,125.77	DELTA	NACIONAL
391	TERMODISCO COD RSP-H8900530H	PIEZA	1	WR	\$773.85	WR	NACIONAL
392	TERMODISCO COD RSP-M411403	PIEZA	1	WR	\$889.35	WR	NACIONAL
393	TERMODISCO COD RSP-M411404	PIEZA	1	WR	\$889.35	WR	NACIONAL
394	TERMOMETRO COMERCIAL DE VIDRIO COLUMNA DE MERCURIO. MODELO 5925N (5925). PARA REFRIGERADOR Y CONGELADOR. SERIE CLASICA DE FACIL LECTURA CON CARATULA MAGNIFICADA. CUBIERTA INASTILLABLE PLASTICA TRANSPARENTE. PARA COLGAR O PONER EN EL ESCRITORIO. RANGO: -29	PIEZA	1	TAYLOR	\$1,024.95	TAYLOR	NACIONAL
395	TERMOMETRO COMERCIAL DIGITAL. MODELO 1458. UNIDAD: RECEPTORA Y SENSOR. CARATULA LCD DUAL: UNIDAD RECEPTORA 2,6" TOTAL, SENSOR INALAMBRIICO 0,8". MEMORIA DE TEMPERATURA (MINIMO/MAXIMO). RANGO DE TEMPERATURA EXTERIOR (OUTDOOR) SENSOR INALAMBRIICO UNICAMENTE -	PIEZA	1	TAYLOR	\$931.77	TAYLOR	NACIONAL
396	TERMOMETRO COMERCIAL DIGITAL. MODELO VA-EDT-1H. CARATULA LCD 0,6". CARATULA LCD DUAL. RANGO DE TEMPERATURA EXTERIOR -50 A +70°C (-58 A +158°F). RANGO DE TEMPERATURA INTERIOR -10 A +50°C (+14 A +122°F). EXACTITUD EN TEMPERATURA +/- 1°C. INDICADOR DE TEMPER	PIEZA	1	TAYLOR	\$1,528.80	TAYLOR	NACIONAL
397	TERMOMETRO CON HIGROMETRO INTEGRADO PARA PARED	PIEZA	1	Abanopi	\$293.99	Abanopi	NACIONAL
398	TERMÓMETRO DIGITAL C/MEMORIA 10158	PIEZA	1	AVALY	\$812.70	AVALY	NACIONAL
399	TERMOMETRO DIGITAL DE AMBIENTE PARA PARED	PIEZA	1	gaon	\$483.00	gaon	NACIONAL
400	TERMÓMETRO DIGITAL ST 9286 ERRE	PIEZA	1	AVALY	\$339.26	AVALY	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
401	TERMOMETRO INFRARROJO. MODELO INF200. TIPO PISTOLA. RANGO DE TEMPERATURA -20°C A 420°C (0°C A 788°F). EXACTITUD +/- 2%, 2°C. TIEMPO DE RESPUESTA 500 M/S. CON LUZ DE PANTALLA, MEMORIA DE 9 PUNTOS, LASER, ALARMA AUDITIVA Y APAGADO AUTOMATICO. TEMPERATURA DE	PIEZA	1	avalys	\$1,993.95	avalys	NACIONAL
402	TERMÓMETRO PANTALLA DIGITAL C/BATERIA ACME97201 -50 + 50 GRD.C.	PIEZA	1	ACME	\$2,047.97	ACME	NACIONAL
403	TERMÓMETRO TIPO LAPIZ CON CARÁTULA DIGITAL	PIEZA	1	taylor	\$582.75	taylor	NACIONAL
404	TERMOST. AMB. C/BULBO REMOTO H	PIEZA	1	PENN BY JOHNSON CONTROL S	\$2,715.30	PENN BY JOHNSON CONTROL S	NACIONAL
405	TERMOSTATO A19ACA-30 P/N HH24ZB034	PIEZA	1	DANFOS	\$196.35	DANFOS	NACIONAL
406	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DE VACUNAS MOD. PJ32S1P100H	PIEZA	1	DANFOS	\$210.21	DANFOS	NACIONAL
407	TERMOSTATO DE AMBIENTE MODELO T651A-2010	PIEZA	1	AVALY	\$860.71	AVALY	NACIONAL
408	TERMOSTATO K50P-1125-01 PARA REFRIGERADOR	PIEZA	1	ranco	\$135.45	ranco	NACIONAL
409	TERMOSTATO P/A.A. DE VENTANA DE 24,000BTU	PIEZA	1	Everwell	\$47.25	Everwell	NACIONAL
410	TERMOSTATO TIPO L6008CT6031D	PIEZA	1	AVALY	\$255.68	AVALY	NACIONAL
411	TIMER DELAY RELAY HN67KZ003 P/A.A. (RELEVADOR, RETARDADOR DE TIEMPO).	PIEZA	1	AVALY	\$477.13	AVALY	NACIONAL
412	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA, PARA AGUA MOD. 800 TRAP DE 1/2" CON 2 SALIDAS LATERALES 3/4" PARA PURGA CONTINUA DE COMPRESOR INGERSOLL RAND LIBRE DE ACEITE.	PIEZA	1	SARCO	\$1,910.67	SARCO	NACIONAL
413	TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2"PULG.	PIEZA	1	Dewit	\$1,890.00	Dewit	NACIONAL
414	TRANSDUCTOR DE PRESION MPX 2010GP, K041118	PIEZA	1	nacional	\$23.92	nacional	NACIONAL
415	TRANSDUCTOR DE PRESION MPX 5500DP, X013519	PIEZA	1	nacional	\$29.11	nacional	NACIONAL
416	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 9T58K3700G11 0.350 KVA, 1 PH.50760HZ.	PIEZA	1	IUSA	\$10,244.27	IUSA	NACIONAL
417	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 1/4	METRO	1	nacobre	\$39.75	nacobre	NACIONAL
418	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2"	METRO	1	tubodecobre	\$131.18	tubodecobre	NACIONAL
419	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 1/8"	METRO	1	nacobre	\$17.43	nacobre	NACIONAL
420	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/16"	METRO	1	tubodecobre	\$47.11	tubodecobre	NACIONAL
421	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/4"	METRO	1	tubodecobre	\$208.83	tubodecobre	NACIONAL
422	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8"	METRO	1	nacobre	\$75.92	nacobre	NACIONAL
423	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/16"	METRO	1	nacobre	\$67.63	nacobre	NACIONAL
424	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"	METRO	1	nacobre	\$138.09	nacobre	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
425	TUBO FLEXIBLE PARA ENSAMBLE CAPILAR 1/4"	PIEZA	1	NACOBRE	\$73.50	NACOBRE	NACIONAL
426	TUBO QUEMADOR GAS LP COD RSP-M412025	PIEZA	1	UNIMAC SPEED QUEEN	\$931.77	UNIMAC SPEED QUEEN	NACIONAL
427	VACUOMETRO ELECTRÓNICO. MODELO VG100A, RANGO 1 ATM A 25 MICRONES (29.9"), PUERTO 1/4" SAE, CON UNA PILA ALCALINA DE 9 VOLTS.	PIEZA	1	CPS	\$4,830.00	CPS	NACIONAL
428	VALVULA CHECH HORIZONTAL ROSCABLE 2".	PIEZA	1	dova	\$772.80	dova	NACIONAL
429	VALVULA CHECK HORIZONTAL DE 1 1/4" ASIENTO TEFLON PARA VAPOR.	PIEZA	1	URREA	\$1,470.00	URREA	NACIONAL
430	VALVULA CHECK. MODELO VA-PV H, 1/4" OD EXTENSION DE SOLDAR 8 CM. TAPON DE LATON CON HERRAMIENTA.	PIEZA	1	URREA	\$415.80	URREA	NACIONAL
431	VALVULA DE CIERRE RAPIDO PARA VAPOR DE 1 1/4" PULG. CON ASIENTO DE TEFLON	PIEZA	1	nacional	\$10,852.38	nacional	NACIONAL
432	VALVULA DE COMPUERTA 3/4".	PIEZA	1	URREA	\$420.00	URREA	NACIONAL
433	VALVULA DE COMPUERTA 1 1/2".	PIEZA	1	URREA	\$1,470.00	URREA	NACIONAL
434	VALVULA DE COMPUERTA 1".	PIEZA	1	MULLER	\$515.55	MULLER	NACIONAL
435	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/4" P/VAPOR ROSC. FIG. 29	PIEZA	1	URREA	\$1,365.00	URREA	NACIONAL
436	VALVULA DE EXPANSION PARA 30 T.R. R-22	PIEZA	1	SPORLAN	\$4,197.90	SPORLAN	NACIONAL
437	VALVULA DE EXPANSION PARA 35 T.R. R-22	PIEZA	1	BOWA	\$3,885.00	BOWA	NACIONAL
438	VALVULA DE EXPANSION PARA 35 T.R. R-23	PIEZA	1	BOWA	\$1,302.00	BOWA	NACIONAL
439	VALVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTATICA DE 10 TON/REF, R-22 MOD-ATX4505	PIEZA	1	Danfoss	\$2,974.65	Danfoss	NACIONAL
440	VALVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTATICA DE 20 TON/REF, R-22 MOD-ATX5708D	PIEZA	1	DEWIT	\$12,603.26	DEWIT	NACIONAL
441	VALVULA DE GLOBO CON ASIENTO DE TEFLON DE 1" 150/LBS SWP	PIEZA	1	urreea	\$2,588.03	urreea	NACIONAL
442	VALVULA DE GLOBO CON ASIENTO DE TEFLON DE 1/2" 150/LBS SWP	PIEZA	1	urreea	\$1,296.11	urreea	NACIONAL
443	VALVULA DE GLOBO CON ASIENTO DE TEFLON DE 1 1/4" 150/LBS SWP	PIEZA	1	urreea	\$3,570.00	urreea	NACIONAL
444	VALVULA DE GLOBO DE 1" PARA VAPOR, ASIENTO DE TEFLON	PIEZA	1	URREA	\$889.35	URREA	NACIONAL
445	VALVULA DE GLOBO DE 2 1/2" SOLDABLE P/VAPOR	PIEZA	1	urreea	\$25,810.14	urreea	NACIONAL
446	VALVULA DE GLOBO DE 2" SOLDABLE, P/VAPOR	PIEZA	1	DEWIT	\$2,064.45	DEWIT	NACIONAL
447	VALVULA DE PASO DE 5/8", PARA VAPOR, ROSCABLE	PIEZA	1	emerson	\$621.60	emerson	NACIONAL
448	VALVULA DE RETENCION PARA VAPOR DE 2 PLG. ROSCABLE	PIEZA	1	URREA	\$1,646.28	URREA	NACIONAL
449	VALVULA DE SEGURIDAD 3/4" CALIBRADA A 9 KG/CM2 DESCARGA LATERAL	PIEZA	1	VAYRISA	\$2,812.81	VAYRISA	NACIONAL
450	VALVULA DE SEGURIDAD 1" CALIBRADA A 9 KG/CM2 DESCARGA LATERAL	PIEZA	1	VAYRISA	\$3,512.84	VAYRISA	NACIONAL
451	VALVULA DE SEGURIDAD CALIBRADA 6 KG/CM2 ENTRADA DE 1/2" PULGADA SALIDA LATERAL.	PIEZA	1	DEWIT	\$2,871.17	DEWIT	NACIONAL
452	VALVULA DE SEGURIDAD P/VAPOR 13MM TIPO 1500 CALIBRADA A 2.8KG/CM2 PRESION DIF. 0.11 KG/CM2	PIEZA	1	DEWIT	\$3,020.04	DEWIT	NACIONAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato No
CCOLA22282530010**
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA (SUGERIDA)	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	FABRICA NTE	PAIS DE ORIGEN
	CAP. DE VAPOR CON SALIDA LATERAL						
453	VALVULA DE SERVICIO 1/2	PIEZA	1	MIRAGE	\$179.55	MIRAGE	NACIONAL
454	VALVULA DE SERVICIO 1/4	PIEZA	1	TRANE	\$173.25	TRANE	NACIONAL
455	VALVULA DE SERVICIO 3/8	PIEZA	1	IEECSA	\$157.50	IEECSA	NACIONAL
456	VALVULA DE SERVICIO 5/8	PIEZA	1	IEECSA	\$231.00	IEECSA	NACIONAL
457	VALVULA PARA LATA REFRIGERANTE. MODELO TLCT-1234, VALVULA LATERAL PARA LATA DE R-12 Y R134A PARA INTRODUCIR Y CARGAR ACEITE.	PIEZA	1	AVALY	\$194.04	AVALY	NACIONAL
458	VALVULA PARA TUBO DE NIVEL DE 5/8" PULGADA	PIEZA	1	VAYRISA	\$265.65	VAYRISA	NACIONAL
459	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA 1/2"-18NPT CLASE EV2108 NO. 032U751000 PARA AGUA BOBINA A 110V/60HZ.	PIEZA	1	VAYRISA	\$2,968.35	VAYRISA	NACIONAL
460	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA 1/2" DE DIAMETRO PARA VAPOR, BOBINA 120V/60HZ.	PIEZA	1	VAYRISA	\$2,895.59	VAYRISA	NACIONAL
461	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA 3/8" DE DIAMETRO 120V PARA VAPOR.	PIEZA	1	VAYRISA	\$2,999.62	VAYRISA	NACIONAL
462	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA DE 1/4", DE DIAMETRO PARA VAPOR, BOBINA DE 127V, 60HZ, CLASE EV 2108 NO. 032U 7507 00	PIEZA	1	TECSOL	\$2,425.50	TECSOL	NACIONAL
463	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA DE 1 1/2" DE DIAMETRO EV220B 25 PS10 DN25 CON BOBINA DE 120V/60HZ. PARA AGUA -30/120°C.	PIEZA	1	TECSOL	\$2,425.50	TECSOL	NACIONAL
464	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA 2" DE DIAMETRO 032 U7328, BOBINA 120V/60HZ PARA AGUA -30/120 °C.	PIEZA	1	Valve	\$9,975.00	Valve	NACIONAL
465	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA 2" DE DIAMETRO BOBINA DE 220/60 HRZ PARA AGUA 30/120°C.	PIEZA	1	Valve	\$9,975.00	Valve	NACIONAL
466	VALVULA SOLENOIDE COMPLETA 3/4" DE DIAMETRO PARA VAPOR BOBINA 120V/60HZ.	PIEZA	1	REDHAT	\$7,140.00	REDHAT	NACIONAL
467	VALVULA SOLENOIDE DE 7/8" SOLDABLE CON BOBINA DE 125V	PIEZA	1	EMERSON	\$5,040.00	EMERSON	NACIONAL
468	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA 1/2" 127 VOLTS	PIEZA	1	REDHAT	\$10,082.10	REDHAT	NACIONAL
469	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 1/2" 127 VOLTS	PIEZA	1	REDHAT	\$10,082.10	REDHAT	NACIONAL
470	VALVULAS DE GLOBO DE 1 1/2" SOLDABLE, PARA VAPOR	PIEZA	1	URREA	\$262.50	URREA	NACIONAL
471	VARILLA DETECTORA DE FLAMA MCA. HONEY WELL MOD. C-7008-A	PIEZA	1	HONEYWELL	\$6,930.00	HONEYWELL	NACIONAL
472	VARILLA SOLDADURA DE BRONCE	PIEZA	1	INFRA	\$46.20	INFRA	NACIONAL

Las partes convienen que el mínimo de cantidad de piezas a adquirir será 01 (uno), el máximo dependerá de las necesidades de los inmuebles a cargo del Jefe de Conservación correspondiente.

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y deberán ajustarse al presupuesto disponible o dictaminado para este servicio, sin daños ni perjuicios para el Instituto

 <p>IMSS SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">Contrato No CCOLA22282530010 Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E526-2021 Adquisición de Insumos de Conservación Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

LUGAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
OFICINA DE CONSERVACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

UNIDAD EN DONDE SE ENTREGARAN LOS MATERIALES Y REFACCIONES

LUGAR	DIRECCIÓN
OFICINA DE CONSERVACIÓN	SEDE DELEGACIONAL, AV. CESAR A. SANDINO No. 102, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA TABASCO.

ENTREGA DE INSUMOS EN LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A SOLICITUD DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN.

RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
JCU 01	H.G.Z. 46	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. S/N, COLONIA CASA BLANCA C.P 86060, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO
JCU 02	H.G.Z. 02	AVENIDA FRANCISCO TRUJILLO GARCÍA NO. S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO C.P 86500, CÁRDENAS, MUNICIPIO DE H. CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO
JCU 03	U.M.F. 45	CALLE LEANDRO ADRIANO NO. 201, COLONIA CENTRO C.P 86500, CÁRDENAS, MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO
JCU 04	U.M.F. 43	AVENIDA GENERAL A. CESAR SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO C.P 86190, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO
JCU 05	U.M.F. 39	PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA NO. 102, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA C.P 86070, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
JCU 06	H.G.Z. 04	CALLE 20 S/N COLONIA ESTACIÓN NUEVA, TENOSIQUE, TABASCO.
JCU 07	U.M.F. 47	PERIFÉRICO ARCO PONIENTE NO. S/N, COLONIA CASA BLANCA C.P 86060, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
 Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
 Adquisición de Insumos de
 Conservación
 Refacciones y Accesorios
 Menores de Maquinaria y Otros
 Equipos del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada
 Estatal Tabasco.

UNIDADES DONDE SE UTILIZARÁN LOS MATERIALES

LOCALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	UNIDAD
CARDENAS	HOSP GRAL ZONA N° 02	JONUTA	UMF 30
TENOSIQUE	HOSP GRAL SUB ZONA N° 04	HUIMANGUILLO, VILLA LA VENTA	UMF 32
VILLAHERMOSA	HOSP GRAL ZONA N° 46	EMILIANO ZAPATA	UMF 33
TACOTALPA	UMF 03	BALANCAN	UMF 36
CARDENAS, ING. STA. ROSALIA	UMF 05	VILLAHERMOSA	UMF 38
CARDENAS, POB. C-14	UMF 07	VILLAHERMOSA	UMF 39
CARDENAS, POB. C-16	UMF 08	CARDENAS, ING. BENITO JUAREZ	UMF 41
CARDENAS, POB C.21	UMF 09	VILLAHERMOSA	UMF 43
CARDENAS, POB C-29	UMF 10	VILLAHERMOSA	UMF 44
COMALCALCO	UMF 11	CARDENAS	UMF 45
CARDENAS, POB C-26	UMF 12	VILLAHERMOSA	UMF 47
CARDENAS, POB C-31	UMF 13	POMOCA	UMF 48
CARDENAS POB C-33	UMF 14	CARDENAS	SUBDELEGACION CARDENAS
CD PEMEX	UMF 15	VILLAHERMOSA	SUBDELEGACION VILLAHERMOSA
TEAPA	UMF 18	VILLAHERMOSA	GUARDERIA ORDINARIO 01
FRONTERA	UMF 20	VILLAHERMOSA	CENTRO SEGURIDAD SOCIAL
PARAISO	UMF 21	VILLAHERMOSA	TIENDA IMSS
CUNDUACAN	UMF 22	VILLAHERMOSA	TEATRO
HUIMANGUILLO	UMF 23	VILLAHERMOSA	CEBIS SUR
CARDENAS, VILLA SANCHEZ MAGALLANES	UMF 25	VILLAHERMOSA	JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO Y PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
JALPA DE MENDEZ	UMF 26	VILLAHERMOSA	ALMACEN DELEGACIONAL
MACUSPANA	UMF 27	VILLAHERMOSA	OFICINAS DELEGACIONALES

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No
CCOLA22282530010
Licitación Pública Nacional
No. LA-050GYR015-E526-2021
Adquisición de Insumos de
Conservación
Refacciones y Accesorios
Menores de Maquinaria y Otros
Equipos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.